

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA SECCIONAL VIII

INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER Vigencia 2013

San José de Cúcuta, Noviembre 28 de 2014



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN

Auditor General de la República

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

ANA MILENA PACHECO QUINTERO

Gerente Seccional IV

YUCELI MARIA GALVIS VILLAMIZAR INGRIH MABEL CARDENAS ARIAS HENRY CAMACHO ACOSTA

Grupo de Auditores

Tabla de contenido

DICTAMEN DE AUDITORIA	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	5
PROCESOS MISIONALES	7
RESULTADOS DE LA AUDITORÍAGESTIÓN FINANCIERA	10
PROCESO PRESUPUESTAL	14
CONTROVERSIAS JUDICIALES	23
PROCESO AUDITOR	27
GESTIÓN MACROFISCAL	43
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	44
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL JURISDICCIÓN COACTIVA PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	
RESPUESTA A LA CARTA DE OBSERVACIONES	70
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROCESOS MISIONALES RESULTADOS DE LA AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA PROCESO CONTABLE PROCESO PRESUPUESTAL CONTRATACION ADMINISTRATIVA CONTROVERSIAS JUDICIALES PROCESO AUDITOR PARTICIPACION CIUDADANA GESTIÓN MACROFISCAL PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INDAGACIONES PRELIMINARES PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL JURISDICCIÓN COACTIVA PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS AVANCE PLAN ESTRATEGICO SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO RESPUESTA A LA CARTA DE OBSERVACIONES RELACIÓN DE HALLAZGOS.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto Ley 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditoría - PGA 2014, realizó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Norte de Santander, para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y misional en el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, correspondiente a la gestión realizada por la Contraloría en la vigencia del 2013. La ejecución del trabajo de campo se realizó durante los días comprendidos entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 2014.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada en el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2013, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad. En principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas; posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo de campo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionaron los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Control Fiscal, Participación Ciudadana, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos Sancionatorios y Jurisdicción Coactiva.

Evaluadas las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad vigilada se elaboró el presente Informe de Auditoría, el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2013, la evaluación de los estados financieros, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

1 DICTAMEN DE AUDITORIA

La Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000, practicó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Norte de Santander, en la cual se evaluaron los estados contables a 31 de diciembre de 2013, los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos desarrollados en el año 2013, así como el seguimiento a las observaciones registradas en el informe de auditoría anterior, vigencia 2012, PGA 2013.

La verificación de la información se soporta en la gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander y muestras selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos establecidos formalmente por la AGR, por tanto se requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

La Gerencia Seccional VIII evaluó la gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander a través de la revisión de la cuenta vigencia 2013 y la Auditoría Regular practicada a la Contraloría. De acuerdo con lo anterior, los siguientes fueron los resultados más relevantes en cada uno de los procesos evaluados:

1.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proceso Contable

La labor adelantada por la Administración de la Contraloría Departamental de Norte de Santander durante la vigencia 2013 fue Buena, producto del resultado del análisis de la información contable presentada por la Contraloría, permitió emitir un concepto razonable sobre el registro de los hechos y operaciones financieras, por cuanto se le dio aplicabilidad a los lineamientos y disposiciones fijadas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública.

Dictamen sobre los Estados Financieros

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero a los Estados Contables de la Contraloría Departamental de Norte de Santander a diciembre 31 de 2013, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia; a través de las pruebas selectivas, se pudo determinar que las operaciones financieras se realizaron conforme a las normas legales y de acuerdo a los resultados descritos en el presente informe. La Auditoría General de la República emite Opinión en Limpio sobre la razonabilidad de los Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2013; por cuanto estos fueron preparados y presentados acorde a las disposiciones contables reguladas por la Contaduría General de la Nación.

Proceso Presupuestal

En cuanto a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia fiscal 2013, presentó una adecuada gestión, por cuanto en la ejecución cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldados por los certificados de disponibilidad, registros presupuestales y órdenes de pago respectivos, en cuanto a la planeación de las apropiaciones de gastos se realizaron tres traslados presupuestales. Así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

Contratación Administrativa

La Contraloría Departamental de Norte de Santander ejecutó veintiséis (26) contratos por valor de \$221.197.734, equivalentes a un 6% del presupuesto ejecutado para la vigencia 2013 el cual ascendió a \$3.469.863.266.

La gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander en el proceso de contratación durante la vigencia 2013 fue efectuada de acuerdo a los principios legales de Contratación, y estuvo direccionada hacia el cumplimiento del plan estratégico de la entidad, por lo cual se concluye que su gestión contractual fue buena durante la vigencia objeto de análisis.

Controversias judiciales

La Contraloría demostró Buena gestión, teniendo en cuenta la presentación de alegatos de conclusión en primera y segunda instancia, la sustentación de recursos de apelación, la contestación de la demanda en el término legal y la presentación de pruebas pertinentes en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2013.

1.2 PROCESOS MISIONALES

Proceso Auditor

Del análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría Departamental de Norte de Santander, en el desarrollo y cumplimiento de su labor misional, se evidenció que la Contraloría llevo a cabo la programación del PGA diseñado para la vigencia 2013, se llevaron a cabo 64 auditorías durante la vigencia objeto de estudio, 3 más de las programadas inicialmente. Se adoptó y se encuentra en proceso de implementación la Guía de auditoria para las contralorías territoriales (GAT), sin embargo se encontraron debilidades en la configuración de los hallazgos de auditoria al no incluirse dentro de los mismos, todos los elementos que le darán la contundencia necesaria para que los mismos prosperen dentro de los procesos de responsabilidad fiscal. Lo anterior permite evidenciar buena gestión, toda vez que cumplen con los principios del control fiscal, los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología establecida por la guía de auditoria para las contralorías territoriales.

Participación Ciudadana

En la vigencia 2013 la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, adelantó trescientos tres (303) requerimientos ciudadanos. De las quejas, denuncias y peticiones que tramitó la Entidad, se puede concluir que ha sido eficaz, y oportuno en cuanto al cumplimiento del procedimiento establecido para el trámite de las mismas, ya que presentó coordinación y control, por parte de los funcionarios que realizan el seguimiento de las denuncias, dándole cumplimiento a los términos de ley, haciéndose procedente la actuación en los trámites y la respuesta al ciudadano.

Informes Macrofiscales

La Contraloría Departamental de Norte de Santander cumple con la normatividad legal en cuanto a la elaboración y presentación ante la Asamblea departamental de los informes sobre las finanzas públicas, el comportamiento de la deuda pública y el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente por la vigencia 2012. Lo anterior en cumplimiento del artículo 268 y 272 de la constitución política.

Proceso Indagación Preliminar.

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presento buena gestión en las Ciento ochenta y cuatro (184) indagaciones preliminares que se tramitaron durante la vigencia 2013, las pruebas decretadas se practicaron y se resolvieron dentro del término legal, excepto en trece (13) indagaciones, es decir, el 7% se resolvieron extemporáneamente, incumpliendo con lo establecido por el artículo 39

de la ley 610 de 2000 y la Ley 1474, en su artículo 107. Por lo que se concluye que la contraloría presentó buena gestión en este proceso.

Proceso Responsabilidad Fiscal.

La gestión de la Contraloría en los cuatrocientos ochenta y dos (482) procesos de responsabilidad fiscal tramitados en la vigencia 2013, con cuantía de \$53.760.427.303, fue buena, por la oportunidad en la apertura y notificación del proceso, por las pruebas decretadas, que se practicaron y se resolvieron dentro del término legal, a pesar de que se evidenció, en veinte (20) procesos que corresponde al 4%, dilación de términos para proferir decisiones, superando el término establecido por la Ley 610 de 2000, en su artículo 45 y 46. La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presento buena gestión en este proceso.

Proceso Jurisdicción Coactiva.

La Contraloría, presentó buena gestión en los sesenta y cinco (65) procesos de Jurisdicción Coactiva, que tramito durante la vigencia 2013, con cuantía de \$1.643.799.411 por la oportunidad en la expedición y notificación del mandamiento de pago, la gestión en la averiguación de bienes, la conminación a los ejecutados para el pago y el recaudo obtenido durante el trámite de veintidós (22) procesos equivalente al 33.84% del total, con cuantía de \$7.399.133, que representa el 0.45% del total de la cartera, lo que sumado a todo el análisis ya mencionado evidencia una buena gestión de la Contraloría en el cobro coactivo.

Proceso Administrativo Sancionatorio.

La gestión de la Contraloría en el trámite de los procesos sancionatorios es buena, por cuanto se observó oportunidad para iniciar el proceso y el cumplimiento de los términos legales establecidos para la gestión de los mismos, ya que de ciento noventa (190) procesos adelantados durante la vigencia 2013, en ciento sesenta y siete (167) procesos se profirió decisión de fondo, que corresponde al 88% del total.

Rendición de Cuenta Vigencia 2013

El Dictamen de Auditoría se emite con fundamento en el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y el logro de los resultados esperados y planteados a partir de la ejecución del Proceso Auditor, iniciando con la revisión de la cuenta, la fase de planeación y ejecución de la fase de campo, de la siguiente forma:

- La opinión sobre la razonabilidad de los estados contables es de RAZONABILIDAD CON OPINIÓN LIMPIA.
- El concepto sobre la gestión desarrollada y los resultados obtenidos en cada proceso analizado, es conforme lo expresado por cada uno de los auditores

- integrantes de la Auditoría General de la Republica, de conformidad con la muestra analizada en cada uno de los procesos examinados, salvo las observaciones establecidas.
- El concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas es de conformidad con la muestra analizada en cada uno de los procesos examinados, salvo las observaciones establecidas.

En conclusión, el resultado de la verificación de la cuenta y del proceso auditor realizado por la Auditoría General de la Republica PGA 2014, a la Contraloría Departamental de Norte de Santander, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, FENECE de conformidad a lo expuesto en la parte introductoria del presente informe.

ANA MILENA PACHECO QUINTERO
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

RESULTADOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

2.1 GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera de la Contraloría se desarrolló a través del proceso contable, presupuestal y de tesorería, procesos que se encuentran normados por el Régimen de Contabilidad Pública y el Estatuto orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996.

2.1.1 PROCESO CONTABLE

La gestión financiera de la Contraloría Departamental del Norte de Santander rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2013 mediante los formatos 1 al 5, al igual que la información complementaria que soporta dichos formatos.

Análisis de la Información Financiera

Se realizó análisis y evaluación a los libros, soportes de contabilidad y a los estados contables, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros, evidenciándose que la información reportada y presentada corresponde a las operaciones realizadas por la Contraloría Departamental Norte de Santander y que las cifras de los Estados Contables fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad con corte a diciembre 31 de 2013 y para la presentación y elaboración de los mismos se ajustaron a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP.

Resultados de Auditoría. Del análisis al Balance General de la Contraloría al 31/12/2013, se obtiene la siguiente estructura financiera al cierre de la vigencia 2013.

Tabla 2.1.1.1 Variación en activos, pasivo y Patrimonio, vigencias 2012 - 2013

	Variation on delives, paeres y 1 daimente, vigendae 2012 2016							
Nombre de la Cuenta	Saldo	Final	Variación					
	2012	2013	Absoluta \$	Relativa %				
Activo	597.167.818	673.637.694	76.469.876	13%				
Pasivo	298.964.533	482.529.318	183.564.785	61%				
Patrimonio	298.203.285	191.108.376	-107.094.909	-36%				
Total pasivo + Patrimonio	597.167.818	673.637.694	76.469.876	13%				

Fuente: Balance General CGDNS 2012-2013

El Activo representa los bienes, derechos y pertenencias tangibles e intangibles de la Contraloría, los cuales contribuyen al desarrollo de la función administrativa, se incrementó en \$76.469.876 equivalente al 13%, con respecto a la vigencia 2012, originado principalmente en los grupos deudores, propiedades, planta y equipo y otros activos.

El Pasivo representan las obligaciones exigibles a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, derivados de los hechos pasados y adquiridos en el desarrollo de su función, se incrementó en \$183.564.785, equivalente al 61%, originado principalmente en el grupo Obligaciones Laborales.

El Patrimonio representa los recursos asignados y/o aportados y el superávit, disminuyó en \$107.094.909 que representan el 36% con relación a la vigencia anterior, disminución que se vio reflejada en la depreciación de propiedades, planta y equipo.

Tabla 2.1.1.2 Composición del Activo

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre	Saldo a Diciembre	%	Variación	
Comabic		2012 2013		70	Real	%
11	Efectivo	322.025.910	319.073.095	47%	-2.952.815	-1%
14	Deudores	41.545.360	77.016.000	11%	35.470.640	85%
16	Propiedades, Planta y Equipo	193.099.756	218.705.641	32%	25.605.885	13%
19	Otros Activos	40.496.792	58.842.958	9%	18.346.166	45%
	Total Activo	597.167.818	673.637.694	100%	76.469.876	13%

Fuente: Balance General CGDNS 2012-2013

Efectivo. El efectivo representa el 47% del total del activo, correspondiente al saldo de la cuenta caja por valor de \$20.837.939, que corresponde a unos cheques recibidos por la Contraloría al cierre de la vigencia por concepto de

cuotas de auditaje que no alcanzaron a consignarlos en las cuentas bancarias y se verificó la consignación de los recursos en la cuenta bancaria en el mes de enero de 2014; depósitos en instituciones financieras que tiene la Contraloría en nueve cuentas bancarias que totalizan \$298.235.155, la verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno. El saldo este grupo alcanza a cubrir las cuentas por pagar, reservas presupuestales y el reintegro de recursos no ejecutados en la vigencia 2012.

<u>Deudores.</u> Se verificó que en este grupo se encuentra incluido las cuentas por cuotas de auditaje que le adeudan los entes sujetos a control y las cuentas representativas de otros servicios que corresponden a licencias de maternidad, incapacidades que se encuentran pendiente de pago por parte de las eps, este grupo representa el 11% del total de activo.

<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>. Esta cuenta corresponde al valor de los equipos de computación, los vehículos y demás activos fijos de propiedad de la Contraloría con su respectiva depreciación, los cuales representan el 32% del activo total registrado al cierre de la vigencia 2013.

<u>Otros Activos</u>. Esta cuenta representa del activo el 9% y su saldo refleja el valor de licencias y software, bienes de arte y cultura y los cargos diferidos en que ha incurrido la Contraloría, para el desarrollo de su cometido estatal.

Tabla 2.1.1.3 Composición del Pasivo

Código Contable	Nambra da la Occasio	Saldo a	Saldo a	0/	Variació	n
	Nombre de la Cuenta	Diciembre 2012	Diciembre 2013	%	Real	%
24	Cuentas por pagar	71.756.843	70.397.298	15	-1.359.545	-2
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	227.207.690	412.132.020	85	184.924.330	81
Total Pasivo		298.964.533	482.529.318	100	183.564.785	61

Fuente: Balance General CGDNS 2012-2013

<u>Cuentas por Pagar</u>. : Representan las obligaciones que la Contraloría adquirió con terceros al cierre de la vigencia fiscal 2013, relacionadas con las operaciones inherentes al normal desarrollo de la Entidad. En este grupo se verificó Se verificó el pago de las retenciones del mes de diciembre de 2013, confrontando los saldos en contabilidad, encontrándose unas diferencias que fueron aclaradas por el funcionario encargado.

<u>Obligaciones Laborales</u>. En esta cuenta se registraron las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios) por valor de \$412.132.020.

Tabla 2.1.1.4 Composición del Patrimonio

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre	Saldo a Diciembre	Variación		
Contable	Nombre de la Odenta	2012	2013	Real	%	
3105	Capital fiscal	629.434.622	548.984.592	-80.450.030	-13	
3110	Resultado del ejercicio	38.214.697	82.596.973	44.382.276	116	
3125	Patrimonio público incorporado	46.329.040	61.857.925	15.528.885	34	
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db)	-415.775.074	-502.331.114	-86.556.040	21	
Total Patrimonio		298.203.285	191.108.376	-107.094.909	-36	

Fuente: Balance General CGDNS 2012-2013

El Patrimonio de la Contraloría Departamental de Norte de Santander se encuentra constituido por la cuenta 3105 Capital Fiscal por \$548.984.592, por la 3110 Resultado del Ejercicio con \$82.596.973, 3125 Patrimonio Público Incorporado por \$61.857.925 y por la cuenta 3128 Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones \$-502.331.114.

Además de las cuentas que conforman el balance general, se evaluaron otros aspectos inherentes al proceso contable, con los siguientes resultados:

<u>Caja Menor.</u> Para la vigencia 2013, la Contraloría contó con una caja menor que fue debidamente constituida mediante Resolución No. 003 de enero 08 de 2013, con un monto máximo de reembolso de \$ 2.004.800 y se maneja en efectivo, la Entidad reportó en el Formato 02 ingresos por \$ 8.445.803 y gastos totales de \$8.195.568.

El manejo de la caja menor se encuentra asignado a una funcionaria independiente al tesorero de la Entidad. En cada reembolso solicitado presentaron los correspondientes comprobantes de gastos que fueron revisados por quien autoriza el desembolso. Verificados selectivamente los comprobantes de pago con el fondo de caja menor, encontrándose que estos se ajustan a la normatividad

vigente. De igual manera, se comprobó que el 27 de diciembre de 2013 se ordenó el cierre y liquidación de la caja menor quedando un saldo de 250.235, los cuales fueron consignados en la cuenta corriente del Banco Bogotá N° 260-11586-0 de la Contraloría.

Tabla No. 2.1.1.5 Gastos ejecutados por Caja Menor.

NOMBRE RUBRO	VALOR EJECUTADO
ADQUISICION BIENES	5.191.308
Materiales y Suministros	5.191.308
ADQUISICION SERVICIOS	3.004.260
Viáticos y gastos de viaje	740.800
Mantenimiento	1.506.400
Impresos y Publicaciones	72.600
Comunicaciones y Transporte	684.460
TOTAL GASTOS	\$ 8.195.568

Fuente: Formato 02- Rendición de cuentas vigencia 2013

Notas a los Estados Contables. La Contraloría presentó las notas a los estados contables de acuerdo con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, cuyo contenido se verificó con el balance de prueba y con los auxiliares para establecer el correcto uso de los registros.

<u>Informe de Control Interno Contable.</u> La Oficina de Control Interno para la vigencia 2013, elaboró el informe de control interno contable, en el cual describieron las fortalezas y las debilidades concluidas, así como las recomendaciones y los avances identificados respecto a las evaluaciones realizadas por parte de control interno.

Conclusión de Auditoria. Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander correspondiente a la vigencia 2013 es Buena, ya que cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

2.1.2 PROCESO PRESUPUESTAL

La Contraloría Departamental del Norte de Santander rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2013, mediante los formatosF-06 al F-12,

al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo. El presupuesto de gastos se aprobó de conformidad con la normatividad vigente. En el año 2013 no se ejecutaron proyectos de inversión.

Resultados de Auditoría. Se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría y se examinaron los registros de los compromisos presupuestales, con el fin de establecer su consistencia de acuerdo con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales, obteniendo los siguientes resultados:

Apropiación Presupuestal. El presupuesto de gastos de la Contraloría para la vigencia 2013, fue aprobado por la Asamblea del Departamento Norte de Santander mediante Ordenanza No. 0022 del 21 de diciembre de 2012, por medio del cual fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de Gastos e inversión para la vigencia 2013 del Departamento, que incluyó el presupuesto de la Contraloría en cuantía de \$3.627.255.332, destinados en su totalidad a gastos de funcionamiento.

Recaudo Presupuestal. De acuerdo con el análisis de la información del formato F-06, para la vigencia 2013 La Contraloría reportó un presupuesto de ingreso final por valor de \$3.627.255.332, conformado por la cuota a transferir por el Departamento y las cuotas de auditaje de los entes sujetos a control de la Contraloría.

Tabla 2.1.2.1 Transferencia y Recaudos – 2013

Concepto ingreso	Aforo definitivo	Recaudos	% recaudo
Cuotas de fiscalización del Departamento	2.694.117.686	2.626.143.805	97,5%
Cuota de fiscalización entidades descentralizadas territorial	933.137.646	843.719.461	90,4%
Otros ingresos	0	0	0
TOTALES	\$ 3.627.255.332	\$ 3.469.863.266	95,7%

Fuente: Rendición de cuentas vigencias 2013

Para la vigencia 2013 la Contraloría Departamental de Norte de Santander, no presentó modificaciones al presupuesto, por lo tanto el presupuesto inicial fue el mismo definitivo. El valor de los recaudos no superó el valor del aforo definitivo, que cruzado con contabilidad se evidencia una diferencia de \$21.371.078,

correspondiente a una diferencia de \$18.901.928 en las cuotas de fiscalización que fueron causadas y contabilizadas como una cuenta por cobrar, otros ingresos financieros \$2.464.455 y ajustes al peso \$4.695.

Ejecución Presupuestal de Gastos. Para la vigencia 2013, la Contraloría Departamental de Norte de Santander, apropió gastos de funcionamiento por valor de \$3.627.255.332, de los cuales los compromisos presupuestales registrados en la vigencia 2013 fueron de \$3.469.863.266, que corresponde al 95,6% del presupuesto definitivo de gastos apropiado para la vigencia. Con respecto a los ingresos recaudados, la ejecución presupuestal de gastos generó un saldo de ejecución presupuestal de cero pesos, cancelaron el 93% de los compromisos, quedando un saldo por pagar de \$196.522.741 y reservas presupuestales de \$41.928.204.

Tabla 2.1.2.2. Estructura Ejecución de Gastos Vigencias 2013

Cifras en pesos

Descripción	Apropiac. Inicial	Créditos	Contra créditos	Apropiac. Definitiva	Comprom Regoistro Pptal	Obligaciones	Pagos
Gastos Personal	2.431.412.823	58.410.893	121.072.783	2.368.750.933	2.292.068.890	2.305.002.086	2.260.766.290
Gastos Grales	352.217.000	111.776.596	39.742.974	424.250.622	387.839.322	345911118	341.830.108
Tranfer encia Nómina	843.625.509	11.194.079	20.565.811	834.253.777	789.955.054	777.021.858	628.815.923
TOTAL	3.627.255.332	181.381.568	181.381.568	3.627.255.332	3.469.863.266	3.427.935.062	3.231.412.321

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2013

De acuerdo a la distribución de los gastos se aprecia que el presupuesto se encuentra estructurado en tres secciones que corresponde a gastos de personal que representa el 66%, los gastos generales el 11% y las transferencias de nómina que corresponden a los pagos de seguridad social, parafiscales y cesantías el 23%.

Modificaciones Presupuestales. Durante la vigencia 2013 se presentaron tres (3) modificaciones al presupuesto de gastos, a través de créditos y contracréditos

por \$181.381.568, representados en el 5% del total del presupuesto, sin alterar el monto de la Apropiación Definitiva, las cuales fueron ordenadas en los respectivos actos administrativos y se ajustaron a los requerimientos normativos, como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2.1.2.3 Modificaciones presupuestales - 2013

No. Resolución	Fecha	Clase de Modificación	Valor modificación
332	21/05/2013	Traslado	57.960.000
777	10/09/2013	Traslado	27.121.330
950	08/11/2013	Traslado	96.300.238
	Total		\$ 181.381.568

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2013

Libros Presupuestales. Revisados los libros de registro presupuestal en el programa TNS, los cuales cumplen con las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, no se encuentran impresos pero están disponibles dentro del programa.

Revisado el 100% de CDPs y RPs del mes de diciembre 2013 y el 100% de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia. Se verificaron los compromisos desde el mes de enero a diciembre de 2013 y los registros presupuestales. CDP numeración consecutiva desde el 0001 hasta 0639. RP numeración consecutiva desde el 0001 hasta 0642. Definitivas de Pago desde el 0001 hasta el 0688.

En la muestra seleccionada se verificó el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal, se evidenció la oportunidad en los registros, los soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales.

Gastos de Capacitación. Durante la vigencia 2013, la Contraloría ejecutó \$72.546.000 por concepto de gastos de capacitación, correspondiente al 2% del total del presupuesto, por lo tanto se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Ejecución de Reservas Presupuestales. La ejecución de las reservas constituidas de la vigencia 2012, fueron canceladas en la vigencia 2013 y mediante acta No. 002 de 27/12/2013, se dejó constancia de un sobrante de reservas no utilizado de \$1.990.100, valor que fue reintegrado al departamento el 03 de abril de 2014, mediante Ch No. 4229151 del Banco Bogotá a la cuenta corriente de la Tesorería del Departamento.

Tabla 2.1.2.4
Ejecución Reservas presupuestales - 2012

Descripción	Valor Reserva Constituida	Valor Acta de Cancelación	Valor Reserva Definitiva	Valor Pago
Gastos de viaje	2.844.880	471.836	2.373.044	2.373.044
Comunicaciones y transporte	4.422.500	34.000	4.388.500	4.388.500
Mantenimiento de vehículo y maquinaria	3.616.915	0	3.616.915	3.616.915
Servicios públicos	1.276.000	4.264	1.271.736	1.271.736
Materiales y suministros	2.680.000	1.480.000	1.200.000	1.200.000
TOTAL	14.840.295	1.990.100	12.850.195	12.850.195

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2013

Mediante la Resolución interna No. 1092 del 30 de diciembre de 2013, la Contraloría constituyó Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2013 en cuantía de 41.928.204, sobre los siguientes conceptos y valores:

Servicios públicos	\$ 2.227.200
Mantenimiento vehículo y maquinaria	\$ 4.238.485
Comunicación y transporte	\$11.999.100
Informática y sistematización	\$ 4.754.000
Gastos de viaje	\$14.176.419
Fortalecimiento institucional	\$ 4.533.000

Ejecución de Cuentas por Pagar. La ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2012, fueron canceladas en la vigencia 2013, soportadas mediante acta de cancelación de cuentas por pagar No. 001 del 27 de diciembre de 2013, de un total de \$223.444.600, quedó un excedente de \$38.847.995, recursos que fueron reintegrados al Tesoro del Departamento Norte de Santander el 03 de abril de 2014, mediante Ch No. 4229151 del Banco Bogotá a la cuenta corriente de la Tesorería del Departamento.

Tabla 2.1.2.5 Ejecución Cuentas por Pagar – 2012

Descripción	Valor Cuenta por Pagar	Valor Cuenta por Pagar Definitiva	Valor Pago	Saldo por Pagar
Fondo de cesantías	145.000.000	145.000.000	113.482.605	31.517.395
Supernumerarios	5.444.600	5.444.600	0	5.444.600
Prima de servicios	38.000.000	38.000.000	38.000.000	0
Prima o bonificación de				
vacaciones	35.000.000	35.000.000	33.114.000	1.886.000
TOTAL	223.444.600	223.444.600	184.596.605	38.847.995

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2013

Mediante Resolución No. 1092 del 30 de diciembre de 2013, la Contraloría constituyó las cuentas por pagar que quedaron al cierre de la vigencia 2013, por \$196.522.741, pagadas en su totalidad durante el año 2014, al compararlo con el formato F-07 entre las obligaciones y los pagos no se encontraron diferencias.

- Servicios personales......\$ 43.535.398
- Gastos Generales\$ 4.081.010
- Fondo de Cesantías\$148.906.333

Cumplimiento plan estratégico: Dentro del plan estratégico de la Contraloría para el periodo 2012 - 2015, el área financiera se encuentra incluida dentro del mapa estratégico en el objetivo orientado a fortalecer los procesos no misionales de la Contraloría a través de la formulación de planes de acción que permitan el desarrollo y ejecución del plan Estratégico de la Entidad, mediante el desarrollo de las actividades propias de la gestión del proceso administrativo y financiero. Se verificó que esta estrategia se cumplió mediante las actividades propuestas en el plan de acción de la vigencia 2013, llevándose a cabo el adecuado registro de la ejecución del presupuesto de la entidad y la consolidación y presentación de los estados financieros y presupuestales durante la vigencia, la priorización de pagos de los compromisos adquiridos, presentación de informes a la Contaduría General de la Republica, lo anterior, se encuentra apoyado en la utilidad de la herramienta tecnológica que posee la entidad (software TNS) para tal fin, en el área financiera y presupuestal.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación de su presupuesto para la vigencia 2013, a través de la Asamblea del departamento Norte de Santander y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. De igual manera, se evidenció la ejecución de las cuentas por pagar, al igual que la devolución al tesoro departamental de los sobrantes de las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2012. Así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

2.2 CONTRATACION ADMINISTRATIVA

El objetivo de la auditoría al proceso de contratación es evaluar la legalidad, gestión y resultados del proceso de contratación realizado durante la vigencia 2013 de conformidad con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, legalidad, transparencia, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad, responsabilidad y valoración de los costos ambientales.

Evaluación y análisis

La Contraloría Departamental de Norte de Santander en la vigencia 2013, ejecutó un presupuesto de contratación por valor de \$221.197.734 representados en 26 contratos, cuantía que corresponde al 6% del presupuesto comprometido en la vigencia evaluada por \$3.469.863.266, así mismo se evidenció que el monto de la contratación disminuyó en un 55% con respecto a la vigencia anterior. Los contratos celebrados por la Contraloría son financiados con el Presupuesto Territorial de uso de las Contralorías Territoriales, incluidas cuotas de auditaje.

Tabla No. 2.2.1 Contratos celebrados en la Vigencia 2013

Clase Contrato	Cantidad	%	Valor total	%
C1 : Prestación de servicios (Apoyo)	6	23	\$21.421.760	10
C3 : Mantenimiento y/o reparación	6	23	\$22.669.548	10
C5 : Compra venta y/o suministro	9	35	\$87.845.674	40
C9 : Seguros	2	7	\$9.660.752	4
C20: Contrato interadministrativo	3	12	\$79.600.000	36
Totales	26	100	\$221.197.734	100

Fuente: Rendición de Cuenta Formato 13 vigencia 2013, SIREL

La contratación de mínima cuantía fue la modalidad de mayor celebración de contratos, alcanzando el 54%, seguida por la contratación directa con el restante 46% de la contratación llevada a cabo en la vigencia 2013. Con relación a las cuantías contratadas se presentó por mínima cuantía la ejecución de \$117.403.511 que representa el 53% y por contratación directa se ejecutaron recursos por \$103.794.223 que representa el 47% de la contratación.

Tabla No. 2.2.2 Clasificación de Contratos según Modalidad de Selección

Modalidad de selección del Contratista	Cantidad	%	Valor total	%
Mínima Cuantía	14	54	\$ 117.403.511	53
Contratación Directa	12	46	\$ 103.794.223	47
Totales	26	100	\$ 221.197.734	100

Fuente: Rendición de Cuenta Formato 13 vigencia 2013, SIREL

La Contraloría observó las normas que regulan la modalidad contractual según las cuantías de los contratos suscritos en la vigencia 2013. (Mínima cuantía y contratación directa). La Entidad no utilizó la figura del contrato de prestación de servicios personales para el desempeño de funciones permanentes y propias de su objeto constitucional, tal como lo establece el artículo 15 de la ley 330 de 1996.

Muestra de Auditoría. La evaluación y análisis a la contratación se realizó con una muestra del 35% de los contratos celebrados en la vigencia, según información suministrada por la Entidad, para lo cual se tomó como criterio de selección los contratos de mayor cuantía y la modalidad de contratación, evaluando nueve (9) contratos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla No. 2.2.3 Contratos auditados de la Vigencia 2013

Valores en pesos (\$)

Objeto	Clase	Valor del Contrato	Nombre del Contratista	Forma de Contratación
Capacitación que la universidad de pamplona realizara a través de un diplomado, en el que se capacitaran a 40 funcionarios de la contraloría general del departamento Norte de Santander, así como a través de 5 seminarios por medio de los cuales se capacitará a 300 personas de los diferentes entes sujetos a control por parte de la contraloría y representantes de las veedurías ciudadanas.	Contrato interadministrativo	59.000.000	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Contratación Directa
Compra-venta de cartuchos de tinta y tóner para los equipos de impresión y fotocopiadoras de la contraloría general del departamento Norte de Santander.	Compra venta y/o suministro	16.120.374	PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S	Contratación Mínima Cuantía

Objeto	Clase	Valor del Contrato	Nombre del Contratista	Forma de Contratación
Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales con destino a los funcionarios de la contraloría general del departamento Norte de Santander	Compra venta y/o suministro	16.000.000	AGENCIA DE VIAJES PLANET TOURS S.A.S	Contratación Mínima Cuantía
Instalación de drywall, adecuación de módulos de oficina de responsabilidad fiscal con dotación de mobiliario y silletería; adecuación de la oficina de coactiva, instalación de cortina para la oficina de control interno y dotación de silletería y señalización de oficinas del área administrativa y financiera de la contraloría general del departamento Norte de Santander.	Compra venta y/o suministro	13.270.400	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES	Contratación Mínima Cuantía
La compra de insumos de artículos de papelería para la contraloría general del departamento Norte de Santander.	Compra venta y/o suministro	13.076.550	SERVILINEA DEL NORTE,	Contratación Mínima Cuantía
Suministro de insumos de artículos de aseo, cafetería y eléctricos para la contraloría general de departamento Norte de Santander	Compra venta y/o suministro	12.785.600	SUMINISTROS LUPE	Contratación Mínima Cuantía
Mantenimiento correctivo y 3 rutinas de mantenimiento preventivo al sistema de aire acondicionado de la contraloría general del departamento Norte de Santander y la adquisición de tres equipos de aire acondicionado de 24000 btu	Mantenimiento y/o reparación	10.436.000	TECNIAIRES MENDOZA,	Contratación Mínima Cuantía
Cambio de la bomba y la caja de la dirección de la camioneta, propiedad de la contraloría general del departamento Norte de Santander.	Mantenimiento y/o reparación	6.048.863	AUTO MARCOL S.A.S	Contratación Directa
Capacitación y asesoría en medios magnéticos Dian, almacén y activos fijos: capacitación y acompañamiento, sistema contable integrado al director administrativo y financiero, soporte para la correcta operación de las aplicaciones.	Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	4.754.000	T.N.S. S.A.S	Contratación Directa

Fuente: Rendición de Cuenta Formato 13 vigencia 2013, SIREL

La Auditoría General de República evaluó la gestión y los resultados de la Contraloría en la actividad contractual desarrollada durante la vigencia 2013 y verificó que las actuaciones adelantadas por el Ente vigilado se ajustaran a los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, cuyos resultados se presentan a continuación:

Plan de Compras. La contraloría programó para la vigencia 2013 la adquisición de bienes y servicios por un valor de \$456.433.300, mediante un plan de compras, el cual fue registrado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y la ejecución del mismo fue de \$221.197.734 durante la vigencia objeto de estudio lo cual representa el 48% de ejecución con respecto a lo programado.

Etapa Precontractual. En la muestra analizada, se observó que cada uno de los contratos contaba con el documento de estudios previos para la adquisición de bienes o servicios, los cuales contaban con los elementos mínimos para su elaboración, estos además guardaron coherencia con los rubros aprobados en el

Plan de Compras, se identificó la necesidad y se describe el objeto a contratar y adicionalmente se cumplió con los requisitos contenidos en el artículo 2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto Nacional No. 734 de 2012, referidas a la planeación contractual. En la muestra de auditoria, se evidenció que los contratos contaban con el respaldo de la disponibilidad y registró presupuestal, la correcta imputación presupuestal, la publicación de invitación publica a presentar ofertas y los documentos requeridos para la legalización de los contratos.

Etapa Contractual. En los contratos evaluados se observó el cumplimiento del objeto contratado en los términos y plazos establecidos, debidamente soportado con los informes de supervisión y las entradas al almacén. Se verificó que los pagos se realizaron conforme a lo estipulado en el contrato, en cuanto a periodicidad, monto y el cumplimiento de los requisitos para el pago del mismo.

Etapa Post-contractual. Según la muestra evaluada se observó que la Contraloría realizó liquidación de los contratos suscritos durante la vigencia 2013.

Opinión de Resultados. La contratación efectuada por la Contraloría permite identificar que los bienes y servicios contratados por la entidad se direccionaron hacia el apoyo en el cumplimiento del plan estratégico diseñado por la contraloría, durante la vigencia 2013: "Fortalecer los procesos no misionales de la contraloría" y apoyar los objetivos trazados en cuanto al área misional de la contraloría.

2.3 CONTROVERSIAS JUDICIALES

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, reportó en la vigencia 2013, treinta y dos (32) procesos judiciales por valor de \$827.494.380, de los cuales veinticinco (25) se adelantan por Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho; Dos (2) por Reparación Directa; Cuatro (4) por Acción de Repetición y una por Acción Popular.

 La antigüedad de estas controversias se detalla en la siguiente tabla conforme a la información reportada, con corte al 31 de Diciembre de 2013.

Tabla 2.3.1
Antigüedad de las controversias judiciales reportadas en la cuenta 2013

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Valor	% part.
1.998	16 años	1	3.12%	4.997.000	0.60%
1.999	15 años	1	3.12%	1.404.330	0.16%
2.001	13 años	13	40.62%	26.892.298	3.24%

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Valor	% part.
2.002	12 años	4	12.5%	11.308.050	1.36%
2.003	11 años	3	9.37%	89.975.426	10.87%
2.004	10 años	4	12.5%	392.279.576	47.40%
2.005	9 años	2	6.25%	3.712.765	0.44%
2.006	8 años	1	3.12%	7.811.490	0.94%
2.007	7 años	1	3.12%	274.113.445	33.12%
2.009	5 años	1	3.12%	0	0.00%
2.012	2 años	1	3.12%	15.000.000	1.81%
T	otal	32	100.00%	827.494.380	100.00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

De las controversias judiciales que se tramitan y en que es parte la Contraloría, una (1) se inició el año 2012, y las demás se iniciaron del año 2009 hacia atrás, siendo la más antigua la del año 1.998.

Con relación a las autoridades ante las cuales se ventilan las diferentes controversias, Diecinueve (19) de ellas, equivalentes al 59%, corresponden al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mientras que siete (7), equivalentes al 21% son conocidas por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión y las seis (6) restantes son conocidas por los diferentes Juzgados de Descongestión, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.3.2
Autoridades Judiciales ante las cuales se tramitan

Autoridad Judicial	Procesos	% Part.	Tipo de Acción Judicial
Tribunal Administrativo de Norte de Santander	19	59.37%	(15) Nulidad y restablecimiento del derecho y(4) Acción de Repetición
Juzgado 5° Administrativo de Descongestión	7	21.87%	Nulidad y restablecimiento del derecho
Juzgado 3° Administrativo de Descongestión	1	3.12%	Reparación Directa
Juzgado 2° Administrativo de Descongestión	1	3.12%	Nulidad y restablecimiento del derecho
Juzgado 1° Administrativo de Descongestión	1	3.12%	Reparación Directa
Juzgado 5° Administrativo	1	3.12%	Acción Popular
Juzgado 4° Administrativo	1	3.12%	Nulidad y restablecimiento del derecho
Juzgado 5° Administrativo del Circuito	1	3.12%	Nulidad y restablecimiento del derecho
Total	32	100,00%	Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho (25); (2) Reparación Directa; (4) Acción de Repetición y (1) Acción Popular.

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

 El estado de las Controversias Judiciales a 31/12/2013, de acuerdo con la información de la cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Norte de Santander, es el siguiente:

Tabla 2.3.3
Estado de las Controversias Judiciales reportados en la cuenta a 31/12/2013

Estado 31/12/2013	Procesos	% Part.
Contestación de la demanda	1	3.12%
Con sentencia de primera instancia	5	15.62%
Con sentencia de segunda instancia	6	18.75%
Presentación de alegatos de conclusión en primera instancia	0	0.00%
Presentación de alegatos de conclusión en segunda instancia	7	21.87%
En Apelación	3	9.37%
En etapa Probatoria	3	9.37%
Totales	32	100,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

El anterior análisis muestra principalmente como del total de las controversias judiciales (32), la mayoría se encuentra en trámite: Al despacho para sentencia de segunda instancia seis (6) procesos; cinco (5) procesos para sentencia de Primera Instancia; siete (7) procesos en alegatos de conclusión en segunda instancia; un (1) proceso contesto la demanda; tres (3) se encuentran en etapa probatoria y tres (3) en Apelación.

• En la vigencia 2013, se canceló por parte de la Gobernación del Departamento, en un (1) proceso (54001233100020050042500), la suma de \$415.727.085, mediante Resolución 461 del 15 de octubre de 2013.

Muestra: Se analizaron seis (4) controversias, correspondientes al 18.75% del total de procesos y el 13% del valor total de la cuantía inicial de la demanda, tramitadas en la vigencia 2013.

Tabla 2.3.4
Estado de las Controversias Judiciales analizadas

Proceso	Admisión de la Demanda	Autoridad Judicial	Acción Judicial	Cuantía Inicial de la Demanda	Estado actual
54001233100 020010050 700	30/04/2001	Tribunal Contencioso Administrativo	Nulidad y restablecimient o (Restructuració n)	1.210.973	Sentencia favorable del 2013- 06-28
54001233100 220030291 000	20/03/2003	Tribunal Contencioso Administrativo	Acción de Repetición	82.637.813	El 15 de junio de 2012 designaron curador ad litem a los herederos indeterminados.

Proceso	Admisión de la Demanda	Autoridad Judicial	Acción Judicial	Cuantía Inicial de la Demanda	Estado actual
54001233100 020050042 500	28/02/2005	Juzgado 4° Administrativo	Nulidad y restablecimient o (Insubsistencia)	1.662.765	Pago de la sentencia por la gobernación del departamento norte de Santander
54001333300 520120012 100	14/11/2012	Juzgado 5° Administrativo del Circuito	Nulidad y restablecimient o (insubsistencia)	15.000.000	En etapa probatoria primera instancia, audiencia programada para el 2014-02-18

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

Gestión. Analizada la gestión de las Controversias Judiciales, tramitadas 'por la contraloría Departamental de Norte de Santander, se verifico que contesta la demanda, solicita pruebas, presenta alegatos de conclusión y los recursos de ley en el término establecido.

Respecto a la provisión para el pago de los fallos en contra de la Contraloría, Las condenas o fallos los pagaba la Gobernación del Departamento por Ley 1416 de 2010 art 3º, se enviaba la primera copia y solicitud de cumplimiento del fallo a la Gobernación con el expediente que incluía los antecedentes administrativos y la liquidación que la efectúa con la correspondiente indexación dentro de los parámetros del art 177 y 178 del CCA el funcionario de esta departamental Antonio Anaya, aun cuando está sujeta a revisión por el ente que hace el pago, quien revisa si ha laborado en otras dependencias del sector público para los descuentos respectivos.

Una vez efectuado el pago por la secretaría de hacienda del departamento, la contraloría oficia para que se inicie por la entidad territorial (Departamento) previo análisis del comité de conciliación de la Gobernación la correspondiente acción de repetición.

Al declararse la inexequibilidad de la Ley 1416 de 2010, en su art 3º. En la actualidad es la contraloría departamental quien paga las sentencias que se profieran en su contra por lo que se va a implementar un flujograma o ruta de procedimiento por control interno a fin de atribuir responsabilidades.

La contraloría departamental mediante comité de conciliación evalúa los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, con el fin de que se realice el pago y se inicie la respectiva acción de repetición. La acción de repetición si hay lugar a ello se analizara después del último pago que se efectúe en comité de conciliación, para instaurarla o no conforme a los parámetros legales y jurisprudenciales.

En la vigencia 2013, se canceló por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, el valor de \$415.727.085 en el expediente radicado N° 54001233100020050042 500, el 15/10/2013,

La Contraloría demostró Buena gestión, teniendo en cuenta la presentación de alegatos de conclusión en primera y segunda instancia, la sustentación de recursos de apelación, la contestación de la demanda en el término legal y la presentación de pruebas pertinentes en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2013.

RESULTADOS EN PROCESOS MISIONALES

2.4 PROCESO AUDITOR

El objetivo de la auditoría al proceso auditor es evaluar la programación y ejecución del proceso auditor aplicado a los entes vigilados por la Contraloría, para asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales, legales e internas.

La gestión evaluada en la Contraloría se enfocó al cubrimiento y vigilancia de los sujetos de control, a la calidad de los ejercicios auditores realizados partiendo desde el análisis del Plan General de Auditorias, cumplimiento de la programación, profundidad y contenido de los informes teniendo en cuenta la evaluación realizada por la contraloría al tema contractual, oportunidad en el traslado de los hallazgos, con el fin de conceptuar sobre los resultados de la Contraloría en el cumplimiento de su actividad misional.

Entidades Sujetas a Control Fiscal. A la Contraloría Departamental de Norte de Santander le corresponde vigilar la gestión fiscal de 115 sujetos de control con un presupuesto ejecutado de gastos en la vigencia anterior de \$ \$ 1.757.719.975.344. A continuación se relacionan los sujetos de control con sus presupuestos.

Tabla 2.4.1
Sujetos vigilados por la Contraloría Departamental de Norte de Santander

Naturaleza Entidad Vigilada	No.	Presupuesto Vigilado	% Participación
Gobernación de Norte de Santander	1	872.074.623.889	50%
Municipios	39	437.439.427.335	25%
Corporaciones Administrativas (Asamblea y Concejos)	7	3.589.270.940	0%

Naturaleza Entidad Vigilada	No.	Presupuesto Vigilado	% Participación
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	12	12.067.957.291	1%
Institutos Descentralizados	25	209.022.856.164	12%
Hospitales, Empresas Sociales del Estado y EPS	15	223.525.839.725	13%
Puntos de control	16	NA	
TOTALES	115	\$ 1.757.719.975.344	100%

Fuente: F-20 Rendición de Cuenta 2013

La Gobernación de Norte de Santander es la entidad con mayor asignación de recursos de presupuesto con un 50%, seguido el presupuesto ejecutados por los 39 municipios del departamento con una participación del 25%, y los hospitales empresas sociales del estado con un 13% como las más representativas.

La variación de la ejecución total de recursos de los entes sujetos de control, con respecto a la vigencia 2012, se presenta en el siguiente cuadro estadístico.

Tabla 2.4.2

Variaciones en el Presupuesto de gastos de las entidades sujetas de control vigencias 2012-2013

Ejecución de Gastos	Vigencia 2012	Vigencia 2013	Variación
Presupuesto Total de Gastos	1.756.484.658.374	1.757.719.975.344	1.235.316.970
Presupuesto de Funcionamiento	711.104.116.399	835.125.442.098	124.021.325.699
Presupuesto de Inversión	1.005.349.780.033	850.158.840.459	(155.190.939.574)
Servicio de la Deuda	40.030.761.942	72.435.692.787	32.404.930.845
Monto total de la Deuda	164.879.313.480	182.131.471.016	17.252.157.536

Fuente: F-20 Rendición de Cuenta 2012-2013

Se observa que todos los conceptos de ejecución de gastos tuvieron un incremento en su ejecución, a excepción del presupuesto de inversión, que se disminuyó en \$155.190.939.574 con respecto a lo ejecutado por los entes sujetos de control en el año 2012.

Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA.

Procedimiento de Elaboración.

La contraloría departamental adoptó la guía de auditoria territorial, mediante la Resolución No. 101 del 5 de febrero de 2013 como única metodología para el ejercicio de los procesos de auditoria. Es así como se elaboró el PGA para ser ejecutado en la vigencia 2013. Se llevaron a cabo 7 modificaciones a la

programación inicial del PGA, todas debidamente sustentadas mediante resoluciones de la contraloría. Se programaron 61 auditorías y se ejecutaron 64, de la siguiente manera: se ejecutaron 47 auditorías regulares, 14 auditorías especiales, y 3 auditorías en la modalidad de exprés.

Alcances de auditorías.

Las auditorías programadas por la Contraloría se encaminaron a evaluar la gestión fiscal relacionada con los procesos de contratación en programas y proyectos, en prestación de servicios y gastos de funcionamiento. Se dictaminaron los estados financieros de la gobernación de Norte de Santander y se valuaron las acciones contenidas en los Planes de Mejoramiento que presentaron las entidades como resultado de las diferentes auditorías efectuadas en la vigencia 2012. Adicionalmente la contraloría llevó a cabo 10 procesos auditores exclusivos sobre la temática ambiental en temas como los residuos hospitalarios y la contratación de la gestión ambiental en los entes sujetos de control.

El porcentaje de ejecución del PGA del 2013, fue del 100%. Teniendo como base la fecha de comunicación del informe definitivo de auditoria, se observó que la contraloría cumplió con el PGA programado para la vigencia 2013.

De acuerdo al comparativo de auditorías ejecutadas, para el periodo 2012-2013 se evidencia una variación representativa del 100% en las auditorías regulares y una disminución de las auditorias especiales del 23%. El anterior cambio en las modalidades de auditoria se encuentra apalancado por la adopción de la Guía de auditoría para las contralorías territoriales (GAT). Lo anterior permite evidenciar que la Contraloría durante la vigencia 2013 incrementó significativamente la gestión de vigilancia a sus sujetos de control abarcando la gobernación y 18 municipios del departamento.

Tabla 2.4.3

Comparativo Modalidades de Auditorías PGA Vigencias 2012-2013

Modalidades de Auditorías	PGA 2012	PGA 2013	%
Modalidades de Additorias	1 0/2012	1 0/2013	Variación
Auditorías Regulares		47	100
Especiales	59	14	-23
Seguimiento			0
Express		3	100
Total auditorías ejecutadas	59	64	

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Vigencia 2012-2013

Cobertura en Presupuesto y Entidades. Para evaluar la gestión de la vigilancia fiscal, la Contraloría realizó 64 auditorías (47 regulares y 14 especiales y 3 express) con un presupuesto de funcionamiento a vigilar de \$835.125.442.098, el presupuesto auditado por parte de la contraloría durante la ejecución del PGA 2013 fue de \$182.965.593.396 lo cual representa un 22% en cobertura de presupuesto. Se observó que durante la vigencia 2013 se hizo énfasis en auditar la gestión de los establecimientos que manejan recursos del sector salud en el departamento.

En relación a cobertura en Entidades, la contraloría auditó 49 entidades sujetas de control lo cual representa el 42% frente al total de entidades (115) que rinden cuentas de su gestión fiscal a la contraloría departamental de Norte de Santander.

Metodología Proceso Auditor. El instrumento metodológico utilizado por la Contraloría para la ejecución de las auditorias es el establecido por la Guía de auditoria para las contralorías territoriales (GAT), la cual fue adoptada por la entidad mediante la resolución No.101 del 5 de febrero de 2013. En la cual se establecen los lineamientos para llevar a cabo todo el proceso auditor, desde la elaboración del plan general de auditorías, pasando por los pasos a seguir en la ejecución de las mismas, hasta llegar a la calificación de la gestión de los entes sujetos de control y su respectivo pronunciamiento.

Respecto a la aplicación de la metodología antes mencionada, de acuerdo con el análisis de la muestra selecciona en trabajo de campo, se pudo observar que la contraloría llevó a cabo cada una de las etapas contenidas en la mencionada Guía de auditoria territorial.

Muestra de Auditoría. Se seleccionaron 14 informes de auditorías de los 64 realizados, lo que representa un cubrimiento en muestra del 22%. El análisis se llevó a cabo en todas las etapas del proceso auditor, como: planeación, ejecución, contenido de los informes de auditoría, contundencia de los hallazgos, oportunidad en el traslado y planes de mejoramiento.

Resultado de Proceso Auditor Ejecutado en el 2013

Contenido y Comunicación de Informes. Los informes revisados contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría de acuerdo con los objetivos y las líneas de auditoria establecidas en memorando de asignación de auditoria, se evidenció la existencia de los soportes de auditoria como son: la información

suministrada por el auditado, informe preliminar, controversia del ente auditado, informe final de auditoria y la relación de hallazgos y su traslado a las instancias correspondientes. Los informes de auditoría se envían en medio físico y en medio electrónico al auditado. Además se evidenció que la contraloría envía copia de los informes de auditoría a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

.

Identificación, Configuración y Traslado de Hallazgos. Como resultado del proceso auditor ejecutado por la Contraloría durante la vigencia 2013 se configuraron 2619 hallazgos, de los cuales 286 tienen alcance fiscal por \$8.526.702.717, adicionalmente se configuraron 181 hallazgos de tipo disciplinario y 2152 hallazgos de tipo administrativo.

Tabla No. 2.4.4

Gestión en Auditorías a Entidades PGA 2013

Hallazgos configurados	Auditorías Regulares	Auditorías Especiales	Auditorias Express	Totales
H. Administrativos	1797	251	104	2152
H. Disciplinarios	126	23	32	181
H. Fiscales	200	49	37	286
n. riscales	\$ 6.337.995.893	\$135.433.217	\$2.053.273.607	\$8.526.702.717

El 100% de los hallazgos fueron trasladados en la vigencia 2013 a excepción de los correspondientes a la auditoria llevada a cabo al municipio de Convención que se trasladaron el 27 de enero de 2014.

En la evaluación de los resultados del proceso auditor en cuanto al traslado de los hallazgos configurados por la Contraloría de Norte de Santander, se evidenció que estos se llevan cabo dentro delos 30 días siguientes a la notificación del informe final de auditoria, tal y como lo establece el manual de procedimientos de la contraloría para el proceso de control fiscal micro.

 Se evidencio que en la muestra de procesos auditores evaluada no se identifican plenamente los atributos de los presuntos hallazgos configurados como son:

La condición que es el párrafo o párrafos en los cuales el auditor describe la situación encontrada.

El criterio que es lo que el auditor detalla el estándar o parámetro contra el cual ha medido o comparado la condición. Por lo general, se refiere a la normatividad que regula el asunto.

La causa que es el párrafo en el que el auditor detalla las razones por las cuales a su juicio ocurrió la condición observada. Es aquello le dio origen a la condición.

El efecto que es la consecuencia real, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita.

Este hecho no se ajusta a lo establecido en la guía de auditoria para las contralorías territoriales, adoptada por la contraloría mediante la resolución No. 101 del 5 de febrero de 2013..

Lo anterior se presenta a que la contraloría no ha implementado lo establecido para tal fin por la GAT. Lo anterior tiene repercusión en la fortaleza y soporte de los presuntos hallazgos que se identifican en un proceso auditor.

Beneficios del control fiscal. Para la vigencia rendida la Contraloría reporta como beneficio de control fiscal el correspondiente a un sobrecosto de equipos de amplificación de sonido por \$630.000, ocurrido en el municipio de Los Patios. Se argumenta por parte de la entidad, que en este tema se ha avanzado en su implementación en la vigencia 2014, lo cual será objeto de verificación en la evaluación del periodo correspondiente.

Se verificó la existencia 37 funciones de advertencia, de las cuales se verifico el seguimiento de tres (3), las cuales no fueron reportadas como beneficios de control fiscal. Se verificó el seguimiento realizado a las mismas, el cual se realiza directamente desde el despacho de la contralora departamental. Estas funciones trataron sobre los siguientes temas:

- Saneamiento de aportes patronales de acuerdo con lo establecido por la ley 1438 de 2011. Esta función fue dirigida al director de salud departamental, quien a su vez lo direcciona a todas las entidades prestadoras de salud.
- Inconsistencias en la evaluación de propuestas de la licitación pública No. 001 de 2012 del instituto superior de educación rural del municipio de pamplona, el cual acogió las recomendaciones de la contraloría y corrigió las fallas presentadas.
- Deficiencias en la implementación del manual de contratación, en la Universidad Francisco de Paula Santander, las cuales fueron corregidas por el ente sujeto de control.

Gestión en control fiscal ambiental

La contraloría departamental de Norte de Santander, durante la vigencia 2013, ejecutó 10 auditorías de Componente Ambiental. Estas auditorías se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Ocho (8) auditorías sobre la contratación de la gestión ambiental ejecutadas a la Universidad de pamplona, Empresa de servicios públicos. del municipio de Tibú, Empresas públicas de Pamplona, Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, y los municipios e Santiago, Herrán, Salazar de las Palmas y Bochalema. Se abordó básicamente la destinación de los recursos en la contratación de temas gestión ambiental.
- Dos (2) auditorias sobre la destinación y manejo adecuado de los residuos hospitalarios en los hospitales de los municipios de Chinácota y Pamplona. Adicionalmente se reportó la preparación y presentación del informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento, el cual se enfocó en la gestión integral del manejo de las aguas residuales en el departamento de Norte de Santander.

Producto de la ejecución de las auditorias sobre el componente ambiental se configuraron 16 hallazgos fiscales por \$24.883.327, se configuraron además 7 hallazgos de tipo disciplinario y 109 hallazgos de tipo administrativo.

La contraloría cuenta dentro de su planta de personal, con un ingeniero ambiental, lo cual se constituye en una fortaleza para la ejecución del PGA de la contraloría en la evaluación del componente ambiental, por cuanto se aborda el tema de los posibles daños causados en la gestión fiscal de los entes sujetos de control y en la evaluación de la correcta ejecución de los recursos destinados a la gestión ambiental en los diferentes municipios del departamento.

Articulación con el Plan Estratégico en la vigencia 2013

- Dentro del plan estratégico de la contraloría se encuentran establecidos los siguientes objetivos:
- Ejercer el control fiscal a partir de la evaluación de la formulación y ejecución de las políticas públicas establecidas en los planes de desarrollo, planes estratégicos o planes operativos.
- Afianzar el proceso de atención de quejas y derechos de petición

- Realizar ejercicios de control fiscal con miras a evaluar el patrimonio cultural y las inversiones realizadas en este sector en el departamento y los municipios.
- Evaluar la ejecución de los recursos de la salud y la educación mediante auditorias especializadas
- Promover el diseño y aplicación de planes de acción e indicadores de gestión en las entidades sujetas de control fiscal que permitan medir su gestión.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control fiscal.
- Los anteriores, se ajustan a la programación del PGA programado para la vigencia 2013 por parte de la contraloría. En la ejecución del mismo se evidenció que se abordaron los temas antes mencionados, por lo tanto, se observa que se encuentra armonizado el plan estratégico con el cumplimiento del PGA de la contraloría a sus entes sujetos de control.

2.5 PARTICIPACION CIUDADANA

La Contraloría General Departamento Norte de Santander reportó trescientos tres (303) requerimientos ciudadanos durante la vigencia 2013.

En la vigencia 2013, el estado de los requerimientos ciudadanos se encontraban el 81% con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, el 17% con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver, el 2% con archivo por traslado por competencia, y lo restante con primera respuesta para solicitar información complementaria.

Tabla 2.5.1
Estado de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2013

Estado del trámite al final del periodo		
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	245	
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	52	
Con archivo por traslado por competencia	5	
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	1	
TOTAL	303	

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2013

Sobre el trámite de primera respuesta a los diferentes requerimientos: el 80.53% se encuentra con respuesta definitiva de fondo, el 1.98% se informa sobre el traslado por competencia, y el 17.49% se oficia para solicitar información complementaria o aclaración.

Tabla 2.5.2 Gestión primera respuesta y definitiva

occurrence in corpusous y desimilar		
Tipo de primera respuesta		
Para solicitar información complementaria o aclaración	53	
Para informar sobre el traslado por competencia	6	
Respuesta definitiva y de fondo	244	
TOTAL	303	

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2013

Referente a los **Tipos de requerimientos**, en la Contraloría General de Departamento Norte de Santander, el 67.32% corresponde a denuncias, y el 22.77% a derechos de petición de información.

Tabla 2.5.3
Tipos de requerimientos atendidos en la vigencia

TIPO DE REQUERIMIENTO		
Denuncia	204	
Derechos de petición de información	69	
TOTAL	303	

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2013

Sistema de Recepción: La entidad reporta como medio de llegada de los diferentes requerimientos ciudadanos, el 66% por correo físico, el 1.65% por medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión), el 9.9% por la página web de la entidad, el 19.47% personalmente, y el 2.9% correo electrónico.

Tabla 2.5.4
Sistemas de llegada de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2013

MEDIOS DE RECEPCION		
Correo físico	200	
Medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión)	5	
Página web de la entidad	30	
Personalmente	59	
Correo electrónico	9	
TOTAL	303	

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2013

3.1.1 Trámite de denuncias y peticiones.

La Contraloría del Departamento Norte de Santander mediante Resolución # 0128 de Mayo 22 de 2006 adoptó los procesos y procedimientos para el trámite de los derechos de petición, quejas y denuncias que presenten las personas naturales y jurídicas, la cual ha sido modificada mediante Resolución Nº 754 de 2011 y actualizada en Agosto 21 de 2013 a versión 2 del procedimiento. La Contraloría tiene una oficina independiente para el manejo de las Denuncias, Quejas, Derechos de petición, que dentro de la estructura orgánica depende de la Oficina de Control Fiscal.

Durante el trabajo de campo, la muestra seleccionada fue de 60 procesos que corresponden al 20% de requerimientos con los siguientes criterios: Requerimientos que han sido archivados con primera respuesta, los requerimientos trasladados a otra dependencia de la misma entidad. Así mismo, se revisaron los requerimientos que hayan servido de insumo para proceso auditor, proceso responsabilidad fiscal, beneficios de control fiscal.

Para el trámite de las Denuncias, Quejas y Peticiones se constató que catorce (14) denuncias ciudadanas, se constituyeron en insumos para los procesos auditores de la vigencia 2014, en todas ellas el trámite dado a la primera respuesta al peticionario se hace acorde a lo establecido en Ley 1437 de 2011 y en lo concerniente al trámite para respuesta de fondo es eficaz y posee celeridad para dar respuesta, así mismo en el trabajo de campo se evidenció que las respuestas contienen lo solicitado por el peticionario. Se relacionan:

1.	Q-54-13-043	8.	Q-54-13-127
2.	Q-54-13-044	9.	Q-54-13-132
3.	Q-54-13-060	10.	Q-54-13-133
4.	Q-54-13-078	11.	Q-54-13-134
5.	Q-54-13-121	12.	Q-54-13-135
6.	Q-54-13-125	13.	Q-54-13-140
7.	Q-54-13-126	14.	Q-54-13-176

Así mismo se puedo constatar que cuarenta y siete (47) requerimientos fueron trasladados al proceso de Indagación preliminar, y catorce (14) requerimientos sirvieron de insumo para la emisión funciones de advertencia pronunciadas en la vigencia 2013.

		ICIAS TRA CIÓN PREI		DENUNCIAS CON FUNCION DE ADVERTENCIA	
1.	Q-54-13-001	26.	Q-54-13-103	1.	Q-54-13-012
2.	Q-54-13-004	27.	Q-54-13-105	2.	Q-54-13-080
3.	Q-54-13-005	28.	Q-54-13-116	3.	Q-54-13-091
4.	Q-54-13-006	29.	Q-54-13-122	4.	Q-54-13-098
5.	Q-54-13-009	30.	Q-54-13-124	5.	Q-54-13-110
6.	Q-54-13-016	31.	Q-54-13-129	6.	Q-54-13-147
7.	Q-54-13-018	32.	Q-54-13-136	7.	Q-54-13-177
8.	Q-54-13-021	33.	Q-54-13-142	8.	D-130.04.02-013-185
9.	Q-54-13-025	34.	Q-54-13-147	9.	D-130.04.02-013-192
10.	Q-54-13-028	35.	Q-54-13-149	10.	D-130.04.02-013-198
11.	Q-54-13-030	36.	Q-54-13-151	11.	D-130.04.02-013-206
12.	Q-54-13-033	37.	Q-54-13-160	12.	D-130.04.02-013-218
13.	Q-54-13-035	38.	Q-54-13-169	13.	D-130.04.02-013-220
14.	Q-54-13-037	39.	Q-54-13-173	14.	D-130.04.02-013-234
15.	Q-54-13-042	40.	Q-54-13-179		
16.	Q-54-13-045	41.	D-130.04.02-013-189		
17.	Q-54-13-046	42.	D-130.04.02-013-196		
18.	Q-54-13-049	43.	D-130.04.02-013-200		
19.	Q-54-13-052	44.	D-130.04.02-013-203		
20.	Q-54-13-057	45.	D-130.04.02-013-210		
21.	Q-54-13-063	46.	D-130.04.02-013-213		
22.	Q-54-13-066	47.	D-130.04.02-013-216		
23.	Q-54-13-081				
24.	Q-54-13-086				
25.	Q-54-13-093				
25.	Q-54-13-093				

De acuerdo a la muestra seleccionada se evidenció que el trámite a los requerimientos ciudadanos se emite dentro del término legal la primera respuesta al ciudadano en un término de 10 días hábiles. Una vez se le asigna radicado interno al requerimiento, éste es remitido mediante memorando interno al jefe de control fiscal para que a su vez le sea asignado al profesional de acuerdo al tema de los hechos denunciados.

Se verificó que al peticionario se le comunica mediante oficio sobre los traslados realizados a otras instancias por competencia para el trámite y respuesta a sus requerimientos.

Las quejas objeto de análisis fueron respondidas satisfactoriamente, se evidenció en los expedientes de las mismas que existen comprobantes de planillas de correo, comprobantes remisorios de correos electrónicos, a través de los cuales se le informa el número de radicado de la queja y las actuaciones más relevantes de la misma hasta su disposición final.

Para la medición de la satisfacción de los usuarios con respecto al trámite y respuesta a sus requerimientos no evidenció que se tenga un mecanismo de medición. La oficina de Control interno le hace seguimiento a las denuncias ciudadanas en la vigencia 2013, mediante el programa de Excel, se lleva el registro y control en este programa a partir del mes de septiembre de 2013, donde se encuentra configurado para dar las alertas sobre los vencimientos de términos.

Para el trámite de las denuncias, la Contraloría no cuenta con un software especializado para el manejo de las mismas, pero se lleva un registro y control de las mismas en el programa Excel, además se verificó que si se lleva un adecuado archivo de los requerimientos tramitados en la Contraloría, en su respectivo expediente, ordenados cronológicamente las actuaciones realizadas y organizados en cajas.

Los requerimientos trasladados por la AGR Seccional VIII, en la vigencia 2013, se le dio respuesta oportuna de fondo e informando a la Gerencia sobre las actuaciones adelantadas por el órgano de Control.

SIA ATC	HECHOS DENUNCIADOS	RADICADO ASIGNADO CONTRALORIA	ESTADO DEL REQUERIMIENTO
D2013000276	El ciudadano anexa noticia del Diario la Opinión en la que publican las presuntas irregularidades cometidas por la Contraloría Departamental de Norte de Santander.	Q-54-12-133	La Contraloría ya había investigado los presuntos hechos denunciados, mediante Auditoria Regular a la UFP, donde resultaron hallazgos fiscales por valor de \$284.348.772
D2013000340	Presuntas irregularidades en el contrato No. 00005 de enero 30 de 2012 entre la Secretaria de Educación Departamental y la Corporación Paz y Futuro para maestros contratados en el Departamento Norte de Santander, con un anticipo de \$27.500.000	Q-54-13-094	Respuesta de Fondo de fecha 18/12/2013
D2013000356	El ciudadano denuncia las presuntas irregularidades cometidas por algunos funcionarios de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares	Q-54-13-165	Respuesta de Fondo 29/11/2013
O2013000516	Solicitan visita revisión a la ejecución del contrato 004 del 2013, del municipio de arboledas Norte de Santander	Q-54-13-155	Archivada respuesta de fondo 30 de septiembre de 2013, Denuncia traslada a la CGR, por competencia- recursos de la Nación
C2013000544	El peticionario manifiesta se indague la legalidad del descuento para estampillas y contribuciones diversas que hizo la mencionada a la empresa PROSERVICIOS SA ESP. asi como las responsabilidades de tipo penal, disciplinaria y fiscal en que incurrieron los funcionarios que realizaron dichos descuentos, y la manera más expedita de	Q-54-13-156	Respuesta de Fondo 26/11/2013

SIA ATC	HECHOS DENUNCIADOS	RADICADO ASIGNADO CONTRALORIA	ESTADO DEL REQUERIMIENTO
	recuperar el dinero entregado a la Alcaldía por los mismos. 18/09/2013		
Q2013000553	Que se de inicio a las investigaciones a que haya lugar sobre las actuaciones contractuales de la alcaldía del municipio de Toledo norte de Santander.	Q-54-13-153	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario 25/11/2013
D2013000654	La comunidad denuncia presuntas inconsistencias en la administración del Municipio de Labateca.		Denuncia fue traslada a CGR por ser recursos DNP y Regalías
D2013000799	El señor Aníbal Rodríguez manifiesta que la comunidad de Agua Blanca Municipio de Bucarasica Norte de Santander, envío un derecho de petición a la Contraloría Departamental de Norte de Santander	D-130-04-01-13-183	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario 06/11/2013
D2013000210	Irregularidades con los subsidios de la tercera edad en el municipio de Villa del Rosario en presunta complicidad con la entidad pagadora autorizada, denominada CELUMOYA y los funcionarios de la alcaldía.	Q-54-13-069	Respuesta definitiva y de fondo 3/09/2013
D2013000307	supuestas irregularidades en la contratación y entrega de suministros para el adulto mayor en el Municipio de Villa del Rosario por cuenta de la alcaldía		
D2013000671	Situación de corrupción en la Alcaldía de villa rosario norte de Santander ,y los enlaces donde pueden comprobar los hechos	D-130-04-01-13-196	Respuesta definitiva y de fondo 3/09/2013

3.1.2 Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana

La entidad presentó plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana, vigencia 2013, ejecutado de la siguiente manera:

Tabla No. 2.5.6
Actividades de Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana

	710tividadoc do 111		n y Bivaigación de incoamence de l'articipación Giadadana				
N°	ACCIONES	FECHA INICIA L	FECHA FINAL	INDICADOR	RECURSOS	N° DE EJECUTO RES DIRECTO S	% EJECUCI ÓN
1.	Gestión oportuna de peticiones, quejas y reclamos	01/01/1	31/12/1 3	Gestión oportuna de peticiones, quejas y reclamos	Humanos financieros s	303	100%
2	Organización y	01/03/1	31/12/1	Audiencias	Humanos	8	100%

N°	ACCIONES	FECHA INICIA L	FECHA FINAL	INDICADOR	RECURSOS	N° DE EJECUTO RES DIRECTO S	% EJECUCI ÓN
	ejecución de audiencias públicas en los municipios del Departamento	3	3	publicas	Técnicos internos financieros s		
3	Capacitación a la comunidad en veeduría ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana	01/03/1 3	31/12/1 3	Control de veedurías ciudadanas	Humanos financieros y tecnológicos	4	100%
4	Capacitación a los personeros de los municipios del Departamento	01/03/1 3	31/12/1 3	Control de capacitaciones a personeros	Humanos Técnicos internos financieros	3	100%
5	Crear la figura de Contralor Estudiantil en todos los colegios oficiales del departamento Norte de Santander	01/03/1 3	31/12/1 3	Control de capacitaciones a los estudiantes de grado 9 y 10	Humanos Físicos, y tecnológicos	Se inició la parte reglamenta ria a partir de enero de 2014 se ejecutó el proyecto	100%

Fuente: Papeles de Trabajo

Se verificó que existe la armonización del plan de promoción y divulgación con el plan estratégico del sujeto vigilado, pues dentro del mismo plan de promoción y divulgación contiene el objetivo institucional "fomentar la participación ciudadana como mecanismo de prevención y de control en tiempo real", los cuales se han desarrollado en las siguientes actividades:

- Se convocó a los personeros para participar en la audiencia de rendición de cuenta de los alcaldes de 7 municipios.
- Actualización del procedimiento para el trámite y recepción de quejas y derechos de petición.
- Se convocó a la comunidad de cuatro municipios y se promovió la conformación de cuatro veedurías ciudadanas.
- La entidad ejecutó recursos para la asistencia a rendición de cuentas en siete
 (7) municipios y para capacitaciones sobre Ley 850 de 2003, (Ocaña, Convención, Mutiscua, Cacota) y siete (7) actividades de capacitación llevadas a cabo en cinco (5) municipios según el siguiente cuadro:

				PLANILLA	
TEMA	BENEFICIARIOS	FECHA	LUGAR	ASISTENCIA	DOCUMENTADA
Ley 850 de 2003	Municipio de Cacota	14 de junio	Auditorio alcaldía municipio de Cacota	Convocatoria de la Personería 23 veedores donde salieron dos veedurías ciudadanas	Planillas de asistencia y registros fotográficos 5 Encuestas de Satisfacción
Planeación Gasto Público Fundamentos del Presupuesto Público Contratación Pública Competencias entes de control	Municipio de Ocaña Entes sujetos de Control –Funcionarios de Ocaña, Abrego, convención , El Carmen, Hacarí, el Tarra , La Esperanza, Teorama, Cáchira, La Playa, Sardinata, El Tarra, Arboledas, Tibú, Bucarasica, Salazar, Villacaro, Pamplona, Eses,	19-20 de septiembre de 2013	Club de Ocaña	70 asistentes 51 ediles	8 encuestas de satisfacción Planillas de asistencia Registros fotográficos
Mecanismos de participación ciudadana, Control fiscal Participativo	Municipio de Pamplona	22 de noviembre de 2013	Municipio de Pamplona	17 asistentes	Planilla de asistencia 13 encuestas de satisfacción Registros fotográficos
Planeación Gasto Público Fundamentos del Presupuesto Público Contratación Pública Competencias entes de control	Invitados Municipio del El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, Villa del Rosario, Chinácota, Toledo, Ragonvalia, San Cayetano, Gramalote, Herrán, Labateca, Gerente Indenorte	24 y 25 de octubre de 2013	Lugar Auditorio de la Universidad de Pamplona- Villa del Rosario	61 asistentes	Planilla de asistencia 6 encuestas de satisfacción Registros fotográficos
Planeación Gasto Público Fundamentos del Presupuesto Público Contratación Pública Competencias entes de control	Municipio de Pamplona, Pamplonita, Cucutilla, Silos, Chitagá, Mutiscua, Cacota, Durania, Bochalema,	10 y 11 de Octubre de 2013	Lugar Universidad de Pamplona- Municipio de Pamplona	53 asistentes	Planilla de asistencia 7 encuestas de satisfacción Registros fotográficos
Ley 850 de 2003	Municipio de Ocaña	07 de Noviembre de 2013	Municipio de Ocaña	26 Asistentes 34 Lista asistencia educación continua	Planillas de asistencia y registros fotográficos 4 Encuestas de Satisfacción
Ley 850 de 2003	Municipio de Ocaña	08 de Noviembre de 2013	Municipio de Ocaña	55 Asistentes veedores donde salieron dos veedurías ciudadanas	Planillas de asistencia y registros fotográficos 5 Encuestas de Satisfacción

Fuente. Papeles de trabajo

El plan anticorrupción fue aprobado mediante Resolución interna No. 302 del 29 de abril del 2013. Plan contenido en 65 folios y publicado a través de la de la Contraloría www.contraloriadns.gov.co.

La Entidad cuenta con acciones dirigidas a facilitar el control social de su gestión, tales como el link de participación ciudadana dispuesto en la página Web de la entidad www.contraloriadns.gov.co, donde la comunidad y ciudadanía en general pueden consultar y descargar temas de interés, formatos e información relacionados con las acciones de participación ciudadana adelantadas por esta entidad, así como la radicación y seguimiento del trámite que se da a las quejas, denuncias, solicitudes de información, reclamos o sugerencias, además de publicación permanente de informes de auditoría, informes administrativos, de gestión y de control interno entre otros.

La Contraloría promovió la conformación de las siguientes veedurías:

No.	Nombre Veeduría Ciudadana	Objeto de Veeduría	Documentos de Verificación
1	Veeduría Ciudadana del municipio de Cacota de Velazco	Vigilar las acciones colectivas del plan de salud pública municipal	Listado de asistencia, registro fotográfico y acta de constitución
2	Comité de veeduría en el municipio de Ocaña	Vigilar el objeto del proyecto de ejecución del minidistrito de riego en la vereda Vijagual.	Listado de asistencia, registro fotográfico y acta de constitución
3	Comité de veeduría en el municipio de Convención	Vigilar el objeto de la Construcción y remodelación del salón de cómputo de la escuela rural Macanal.	Listado de asistencia, fotos y acta de constitución
4	Comité de veeduría en el municipio de Mutiscua	vigilar el objeto del contrato del mantenimiento y mejoramiento de la vía Mutiscua-Las Mercedes- La Arita del municipio de Mutiscua, según las especificaciones del convenio 1660 de 2012, suscrito entre INVIAS y la Alcaldía de Mutiscua	Listado de asistencia, registro fotográfico y acta de constitución

Fuente. Papeles de trabajo

En atención a las anteriores observaciones, se concluye que la gestión adelantada por la Contraloría General Departamento Norte de Santander en participación

ciudadana, tanto en el trámite de los requerimientos ciudadanos como en la promoción y divulgación de los mecanismos de participación es buena.

2.6 GESTIÓN MACROFISCAL

Finanzas territoriales, Deuda Pública e informe del Balance.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 268, numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo establecido en la ley 42 de 1993 en sus artículos 39 y 41; la contraloría elaboró y presentó a la Asamblea Departamental de Norte de Santander, el informe sobre deuda y finanzas públicas del Departamento correspondiente a la vigencia 2012.

En el informe se incluyó los análisis de indicadores de hacienda pública regional, indicadores de desempeño, análisis de autofinanciación de gastos generales, los ingresos y gastos fiscales Per Cápita, los indicadores de restricciones fiscales normativas, los indicadores de superávit primario, entre otros, de cada uno de los sujetos de control.

Deuda pública: Del análisis del Informe de la deuda pública cuya estadística se presenta desde la vigencia 2003 a 2012 de sus sujetos vigilados, se puede apreciar que el departamento es quien reporta el mayor endeudamiento con valor de \$85.697 millones de pesos, seguido de la Universidad de Pamplona con \$27.314 millones de pesos, UFPS \$18.250 millones de pesos, seguido de los siguientes municipios: Los Patios \$10.876 millones de pesos, Villa del Rosario \$6.537 millones de pesos, Ocaña con \$6.282 millones, le sigue 37 entidades entre municipios y entes públicos con cifras inferiores a los \$4.600 millones de pesos. El comportamiento de la deuda pública de los sujetos vigilados por la Contraloría en las últimas dos vigencias 2011-2012, disminuyó en un 4,17% equivalente a \$8.199 millones de pesos.

Informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente: La Contraloría Departamental de Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, como entidad pública del estado, asume el compromiso con el cuidado, en la conservación de los componentes del medio ambiente y prevención de la contaminación, al igual que la mejora continua del Plan Institucional de Gestión Ambiental y de sus actividades a través del control de los impactos, el fortalecimiento de sus impactos benéficos sobre el medio ambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente aplicable y otros requisitos,

presentó ante la Asamblea de Norte de Santander y en su página web, el informe anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, vigencia 2013, cuyo tema central es la Gestión Integral del manejo de las aguas residuales en el departamento Norte de Santander realizada por parte de las 39 administraciones municipales y/o empresas o unidades de servicios públicos, la Secretaria de Agua y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento y Corponor.

2.7 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

2.7.1 INDAGACIONES PRELIMINARES

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, tramitó en la vigencia 2013, ciento ochenta y cuatro (184) indagaciones preliminares, de las cuales, se iniciaron en la vigencia auditada, ciento cincuenta y uno (151).

 Los mecanismos por los cuales el sujeto vigilado conoció los hechos que le dieron origen a las indagaciones preliminares, de acuerdo a la información suministrada, durante la vigencia 2013, se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2.7.1.1

Mecanismos de conocimiento de las indagaciones Preliminares

Mecanismo de conocimiento	Cantidad	% part.
Proceso Auditor	134	73.22%
Participación ciudadana	47	25.13%
Otros	3	1.63%
Totales	184	100,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

 Atendiendo la vigencia y la antigüedad en que se ordenó la apertura de las indagaciones preliminares, estas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2.7.1.2 Indagaciones preliminares por Vigencias

maagaolonoo prominatoo por vigonolao					
Vigencia	Antigüedad	N ₀	% part.		
2011	Más de 2 años	1	0.54%		
2012	Entre 1 y 2 años	32	17.39%		
2013	Menos de 1 año	151	82.06%		
	Total	184	100.00%		

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

 Respecto al estado de las indagaciones preliminares reportadas por la Contraloría Departamental de Norte de Santander, tenemos lo siguiente:

Tabla 2.7.1.3 Estado de las Indagaciones preliminares a 31/12/2013

Estado de las indagaciones preliminares	N⁰	% part.				
En trámite a 31/12/2013	161	87.50%				
Archivadas por improcedencia	15	8.15%				
Archivadas por apertura de proceso fiscal	8	4.34%				
Archivadas por caducidad	0	0.00%				
Total	184	100.00%				

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

Respecto de la indagación preliminar iniciada durante la vigencia 2011(091/2011), se logró determinar que se cierra y se apertura PRF el 27/04/2012, se encuentra en etapa probatoria

Igualmente, en cinco (5) indagaciones iniciadas en la vigencia 2012 (06, 72, 99, 107, 115) se evidencio que aún están en trámite, excediendo los seis (6) meses, señalados por la Ley.

De las ciento cincuenta y uno (151) indagaciones preliminares iniciadas en el 2013, se observó oportunidad en la apertura y en el trámite de las mismas sin embargo en ocho (8) se observó que excedieron el término legal establecido (07, 08, 09, 33, 34, 42, 88, 90), es decir, el 5% de las indagaciones.

De las ciento ochenta y cuatro (184) indagaciones reportadas por la contraloría, en trece (13) indagaciones, excedieron el término legal, de seis (6) meses, dispuesto por el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 y exigidos por la Ley 1474 de 2011.

Muestra. Se revisaron veinticinco (25) indagaciones preliminares, que corresponde al 28,26% en cantidad reportada

Términos procesales: Analizada la gestión de la contraloría, en las indagaciones preliminares, respecto a la oportunidad en la apertura de las mismas, una vez trasladado el hallazgo, se evidenció que es oportuna en el inicio de estas.

Así mismo, respecto al decreto y practica de pruebas, se resolvieron dentro del término legal, excepto en trece (13) indagaciones, con código de reserva N° 01 al 13, excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011, y el Art. 39 de la Ley 610 de 2000, que manifiesta: "Al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal"; en la medida en que la última actuación procesal registrada en los expedientes desde la apertura, es la recepción de

documentos, por lo que el término previsto para la práctica de pruebas ya precluyó, situación que genera hallazgo administrativo, como se observa en la siguiente tabla:

Código de Reserva	Apertura	Estado Actual
01	20/02/2012	Etapa probatoria, versión libre y espontánea del 16/10/2013.
02	12/07/2012	En etapa probatoria, el 26/05/2014 se recibió información de la oficina jurídica de Villa del Rosario.
03	23/08/2012	Etapa probatoria, Solicitud de Información a la ESE Hospital Regional Sur Oriental 03/03/2014.
04	08/08/2012	Etapa probatoria, se recibe información ESE Hospital Emiro Cañizares de Ocaña 05/08/2013
05	03/11/2012	Etapa probatoria, se recibe información ESE Hospital Emiro Cañizares de Ocaña 14/08/2013
06	31/01/2013	Etapa probatoria, se recibe información del personero 14/11/2013
07	31/01/2013	Etapa probatoria, se recibe información del personero 14/11/2013
08	31/01/2013	Etapa probatoria, se recibe información del personero 14/11/2013
09	31/01/2013	Etapa probatoria, 14/11/2013 Se recibe informe técnico
10	20/02/2013	Solicitud de Información al Municipio de Gramalote 14/03/2014.
11	20/02/2013	Etapa probatoria, 28/11/2014 Solicitud de un profesional contador para rendir informe sobre rendimientos financieros en el Municipio de Gramalote
12	01/03/2013	22/10/2013 se solicita copia de documentos a la alcaldía de Durania
13	14/05/2013	Etapa probatoria, se recibe información del Alcalde Municipal de la Playa de Belén 25/08/2014

Plan de Mejoramiento: No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2012.

Control Interno: A pesar de que la Oficina de Control Interno realizó auditoria el 27/06/2013, presenta vencimiento de términos en trece (13) Indagaciones (06, 99, 107, 115 y 161/ 2012; y 07, 08, 09, 011, 033, 034, 042 y 090/ 2013)

Plan Estratégico 2012-2015. El plan estratégico se basa en seis líneas de acción, para el proceso de responsabilidad fiscal se encuentra en la primera línea así: "OBJETIVOS INSTITUCIONALES: FORTALECER LOS estratégica, **MICRO PROCESOS** *MISIONALES* DE CONTROL FISCAL RESPONSABILIDAD FISCAL. Se evidencio que la Contraloría ha cumplido con el objetivo específico mencionado, toda vez que inicio durante la vigencia 151 indagaciones, se decidieron 42, quedando en trámite 142.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción de esta línea estratégica, la Contraloría Departamental, es eficiente, sin embargo en relación con la actividad "1. Adelantar en oportunidad los procesos y las indagaciones preliminares". Presenta un incumplimiento del 2%, por cuanto en la vigencia 2013, no se decidieron trece (13) indagaciones preliminares, incumpliendo los términos establecidos en la Ley 610 de 2000, Art 39 y la Ley 1474 de 2011, Art.107.

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presento buena gestión en las Ciento ochenta y cuatro (184) indagaciones preliminares que se tramitaron durante la vigencia 2013, las pruebas decretadas se practicaron y se resolvieron dentro del término legal, excepto en trece (13) indagaciones, es decir, el 7% se resolvieron extemporáneamente, incumpliendo con lo establecido por el artículo 39 de la ley 610 de 2000 y la Ley 1474, en su artículo 107. Por lo que se concluye que la contraloría presentó buena gestión en este proceso.

2.7.2 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Procesos tramitados por el procedimiento ordinario

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, de conformidad con lo reportado, tramitó en la vigencia 2013, un total de cuatrocientos cincuenta y siete (457) procesos de responsabilidad fiscal en cuantía de \$53.416.045.938, de los cuales doscientos ocho (208) se iniciaron en la vigencia auditada por valor de \$9.427.677.327. La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2.7.2.1

Procesos de Responsabilidad Fiscal por Vigencia

	r rocesos de responsabilidad i iscai por vigencia.								
Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Valor \$	% part.				
2.009	Entre 4 y 5 años	1	0,21%	136.650.000	0,25%				
2.010	Entre 3 y 4 años	1	0,21%	9.509.166	0,01%				
2.011	Entre 2 y 3 años	77	16,84%	28.651.853.587	53,63%				
2.012	Entre 1 y 2 años	170	37,19%	15.190.355.858	28,43%				
2.013	Menor de 1 año	208	45,51%	9.427.677.327	17,64%				
Totales		457	100,00%	53.416.045.938	100,00%				

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

De estas cifras se concluye que el proceso de la vigencia 2009 y 2010 ya tiene fallo ejecutoriado, que representaba el 0.43% del total de los procesos, cuya cuantía asciende a \$146.159.166, equivalente al 0.47% del valor total del presunto detrimento patrimonial, procesos que estuvieron en riesgo de prescripción durante la vigencia evaluada.

Con relación a los procesos de la vigencia 2011, se han decidido veinticinco (25) que corresponde al 5.47% del total de procesos; quedando cincuenta y dos (52) procesos en trámite, es decir, el 11.37% de los procesos.

Respecto a los procesos de la vigencia 2012, se han decidido cuarenta y nueve (49) que corresponde al 10.72% del total de procesos; quedando ciento veintiún (121) procesos en trámite, es decir, el 26.47% de los procesos.

De los doscientos ocho (208) procesos iniciados en la vigencia auditada, diecisiete (17) ya se han decidido, quedando en trámite ciento noventa y un (191) procesos.

<u>De acuerdo con el estado actual de los proceso</u>s, los siguientes son los resultados del proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario de la Contraloría Departamental de Norte de Santander, conforme al avance en el trámite procesal a 31 de diciembre de 2013.

Tabla 2.7.2.2
Estado de los procesos de Responsabilidad fiscal

Estado de los procesos	Procesos	% part.	Valor (\$)	% part.
Procesos con auto de apertura	0	0,00%	0	0,00%
En trámite antes de imputación o archivo	365	79.86%	40.308.786.289	75,46%
Procesos con auto de archivo por caducidad	0	0,00%	0	0,00%
Procesos con auto de archivo por prescripción	0	0,00%	0	0,00%
Procesos con auto de archivo por no mérito	46	10.06%	1.213.905.143	2,29%
Procesos con auto de archivo por pago	7	1,53%	407.563.170	0,76%
Procesos con auto de imputación antes de fallo	10	2.18%	581.127.648	1.08%
Procesos con fallo sin responsabilidad fiscal	0	0,00%	0	0,00%
Fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado	11	2.40%	3.456.659.762	6,47%
Recaudo dentro del proceso	7	1,53%	407.563.170	0,76%
Trasladados a otra entidad durante la vigencia	15	3.28%	7.306.923.999	13,67%
Acumulados a otro proceso	3	0,65%	304.920.870	0,57%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

El anterior análisis muestra principalmente como del total de procesos (457), la mayoría (365) se encuentra en trámite dentro de la etapa probatoria inicial antes de imputación o archivo, que corresponde al 79.86% de los procesos y al 75.46% de la cuantía; se archivaron por no mérito el 10.06% de los procesos (46), equivalentes al 2.29% de la cuantía; El 1.53% de los procesos (7), se archivó por pago, que representa el 0,76% de la cuantía; Se falló con responsabilidad fiscal y se encuentra ejecutoriado el 2.40 de los procesos (11), que representa el 6,47% del total del presunto daño patrimonial y tenemos el 2.18% de los procesos (10) con auto de imputación antes de fallo, que representa el 1.08% de la cuantía.

Consultas decididas en 2013: Se resolvió en treinta y nueve (39) procesos el grado de consulta, con cuantía de \$ 1.045.091.460. Dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000; es decir, dentro del mes siguiente al envío de la actuación al superior jerárquico

Vinculación Compañía de seguros: Sobre el total de los procesos reportados como tramitados, la contraloría reporta en la vigencia evaluada ciento sesenta y

cinco (165) procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$4.638.050.951, es decir, se encuentra amparado el 36.10% de los procesos.

Medidas cautelares: Se reportaron en doscientos treinta y nueve (239) procesos medidas cautelares. Durante la vigencia 2013, se decretaron cincuenta y cuatro (54) medidas cautelares.

La Contraloría no decretó la caducidad de la acción fiscal, ni la prescripción de la responsabilidad fiscal durante el período evaluado en los procesos fiscales ordinarios.

Muestra: Se analizaron cuarenta (40) procesos, correspondientes al 9% del total de procesos y el 53% del valor total del presunto detrimento patrimonial, de la cuantía rendida durante la vigencia 2013, cuyo resultado es el siguiente:

Términos procesales: Se analizaron los tiempos promedio que está utilizando la Contraloría para gestionar los procesos de responsabilidad fiscal en cada uno de los principales momentos del trámite procesal.

Revisada la oportunidad en la apertura de los procesos, se evidencio que la Contraloría es oportuna en la apertura de los procesos y cumple con lo estipulado en el Manual de procedimientos del proceso de Responsabilidad Fiscal versión 1 (26/04/2010) versión 2 (28/07/2013) y Versión 3 (30/12/2013), ya que una vez se traslada el hallazgo fiscal, la Contralora Departamental delega inmediatamente al Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal para la apertura del proceso.

Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Norte de Santander, se evidenció que en veinte (20) procesos, con código de reserva N° 14 al 33, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. "Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en los expedientes es la práctica de pruebas. Como se observa en la siguiente tabla:

Código de Reserva	Presunto Detrimento	Apertura	Estado a 31/12/2013	Estado Actual
14	58.470.958	06/11/2011		24/09/2014 Notificación auto de apertura de PRF a la apoderada de oficio de uno de los implicados

Código de Reserva	Presunto Detrimento	Apertura	Estado a 31/12/2013	Estado Actual			
15	293.731.443	14/10/2011	apertura y antes de	14/07/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.)			
16	348.925.500	12/10/2011	imputación.	25/06/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
17	656.659.677	12/10/2011		25/07/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
18	3.093.552.788	12/10/2011		14/07/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
19	14.874.787.000	12/10/2011		28/08/2014 versión libre y espontánea del implicado			
20	153.338.078	01/12/2011		25/06/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
21	165.648.000	01/12/2011		25/07/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
22	70.695.040	16/12/2011		14/07/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
23	26.372.000	15/12/2011		25/06/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
24	1.736.395.337	12/12/2011		25/07/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.			
25	1.162.550.940	05/12/2011		27/08/2014 se recibe información de la Universidad de pamplona			
26	470.799.360	12/12/2011		27/08/2014 se recibe información de la Universidad de pamplona			
27	121.002.716	16/12/2011			1	17/10/2014 Notificación auto de apertura de PRF a uno de los implicados	
28	961.569.770	06/12/2011		04/09/2014 Notificación auto de apertura de PRF a la apoderada de oficio de uno de los implicados.			
29	304.628.082	09/12/2011		12/08/2014 se recibe información-comprobantes de ingresos del Tesorero Gral. del Dpto. Norte de Santander			
30	25.000.000	22/12/2011		31/07/2014 Auto que Avoca conocimiento la Doctora Maribel Eslava (Contralora Auxiliar R.F.9			
31	27.097.289	23/12/2011		12/09/2014 desfijacion de Aviso de Auto que resuelve grado de consulta			
32	35.117.320	23/12/2011		03/09/2014 Aviso Auto que resuelve grado de consulta			
33	62.239.129	28/12/2011		12/08/2014 se recibe información-comprobantes de ingresos del Tesorero Gral. del Dpto. Norte de Santander			
	Total presunto detrimento \$ 24.648.580.427						

Atendiendo el valor que requiere el cumplimiento de los términos procesales, la Corte Constitucional, en sentencia C-037 de 1996, dando alcance a otro de sus pronunciamientos, ha calificado, como parte integrante del derecho al debido proceso y del acceso a la administración de justicia, el "derecho fundamental de las personas a tener un proceso ágil y sin retrasos indebidos", por cuanto "Ni el procesado tiene el deber constitucional de esperar indefinidamente que el Estado profiera una sentencia condenatoria o absolutoria, ni la sociedad puede esperar por siempre el señalamiento de los autores o de los inocentes de los delitos que crean zozobra en la comunidad", y añade: "A lo anterior, cabe agregar que la labor

del juez no puede jamás circunscribirse únicamente a la sola observancia de los términos procesales, dejando de lado el deber esencial de administrar justicia en forma independiente, autónoma e imparcial. Es, pues, en el fallo en el que se plasma en toda su intensidad la pronta y cumplida justicia, como conclusión de todo un proceso, donde el acatamiento de las formas y los términos, así como la celeridad en el desarrollo del litigio judicial permitirán a las partes involucradas, a la sociedad y al Estado tener la certeza de que la justicia se ha administrado debidamente y es fundamento real del Estado social de derecho." Por lo anterior, no existen justificaciones para mantener en el tiempo un proceso inconcluso, afectando garantías fundamentales de los vinculados.

Respecto a el traslado a Jurisdicción coactiva se evidencio que la Contraloría, traslada el fallo original y las constancias de notificación, de no presentación de recursos o de las decisiones a los recursos según el caso al Director de Responsabilidad Fiscal para que se constituya el titulo ejecutivo, iniciándose el respectivo proceso de cobro coactivo.

En relación con el decreto y la práctica de pruebas, se observo, en los procesos revisados que se decretan a partir del auto de apertura, de conformidad con lo establecido en el *artículo 51 de la Ley 610 de 2000*, y se practican dentro del término establecido por la Ley 1474 de 2011, articulo 107, excepto en los veinte (20) procesos mencionados anteriormente, que se apertura y aún se encuentra practicando pruebas

La Contraloría no decretó la caducidad de la acción fiscal, ni la prescripción de la responsabilidad fiscal durante el período evaluado.

Vinculación Compañía Aseguradora. En los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la compañía de seguros es vinculada al proceso en calidad de tercero civilmente responsable.

Medidas Cautelares: En el 100% de los procesos revisados, en la parte resolutiva del auto de apertura, se decreta la medida cautelar pero en la mayoría de los casos no es posible hacerla efectiva, ya sea porque los presuntos responsables no poseen bienes o tienen el carácter de inembargable, continuándose únicamente con la averiguación de bienes.

Se comprobó que el ente de control, informa oportunamente los fallos ejecutoriados a la PGN y a la CGR.

Plan de Mejoramiento: No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2012.

Control Interno: La Jefe de control interno, realiza auditoria a los procesos fiscales el 27/06/2013 y encuentra que hay demora para tomar una decisión en los procesos fiscales: Manifiesta el responsable del proceso que eso obedece a diversos factores debido a que las entidades o Municipios no remiten oportunamente la información que se les solicita, así mismo la renuencia de los procesados a asistir a la versión libre o su aplazamiento, el nombramiento de los apoderados de oficio pues las universidades tienen amplio periodo de vacancia que no permiten la designación oportuna. Así mismo, encuentra control interno: - Que en todas las carpetas donde se archivan los procesos están identificadas con el número del proceso y erróneamente colocan la entidad presuntamente afectada y no el nombre de los presuntos responsables; Situación que no se evidencio en los procesos revisados.

Plan Estratégico 2012-2015. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, se verificó la planeación estratégica de la Contraloría a través de la ejecución del Plan Estratégico Institucional.

El plan estratégico se basa en seis líneas de acción, para el proceso de responsabilidad fiscal se encuentra en la primera línea estratégica, así: "OBJETIVOS INSTITUCIONALES: FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL. Se evidencio que la Contraloría ha cumplido con el objetivo específico mencionado, toda vez que inicio 208 procesos de responsabilidad fiscal y se fallaron 67, quedando en trámite 360.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción de esta línea estratégica, la Contraloría Departamental, es eficiente, sin embargo en relación con la actividad "1. Adelantar en oportunidad los procesos y las indagaciones preliminares". Presenta un incumplimiento del 4%, por cuanto en la vigencia 2013, no se decidieron veinte (20) procesos reportados, incumpliendo los términos legales para proferir decisiones de fondo

4.2.2 Procesos tramitados por el procedimiento verbal

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, tramitó en la vigencia 2013, veinticinco (25) procesos verbales con cuantía de \$344.381.365.

 Los mecanismos por los cuales el sujeto vigilado, le dio origen a los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal, durante la vigencia 2013, son los siguientes:

Tabla 2.7.2.3

Mecanismos de conocimiento de los procesos fiscales verbales

Mecanismo	Cantidad	Valor (\$)	% part.
Proceso Auditor	8	213.672.866	62.04%
Participación ciudadana	17	130.708.499	37.96%
Totales	25	344.381.365	100,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

 La antigüedad de los procesos de responsabilidad fiscal tramitados por el procedimiento verbal, es el siguiente:

Tabla 2.7.2.4
Procesos fiscales verbales por vigencia

	Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Valor \$	% part.
ſ	2013	1 año	25	100,00%	344.381.365	100.00%
ſ	Totales		25	100,00%	344.381.365	100,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

De estas cifras se concluye que de los veinticinco (25) procesos iniciados en la vigencia evaluada, siete (7) procesos ya tienen fallo, que representan el 28% del total de los procesos, cuya cuantía representa el 12.87% del valor total del presunto detrimento patrimonial, encontrándose en trámite dieciocho (18) procesos, que corresponde al 72% del total, con cuantía de \$296.324.865, es decir, el 86.03% del valor del presunto detrimento.

<u>De acuerdo con el estado actual de los proceso</u>s, los siguientes son los resultados del proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario de la Contraloría Departamental de Norte de Santander, conforme al avance en el trámite procesal a 31 de diciembre de 2013.

Tabla 2.7.2.5
Estado de los Procesos de Responsabilidad fiscal verbales

Estado de los procesos	procesos	% part.	Valor \$	% part.
Procesos con auto de apertura e imputación	0	0,00%	0	0,00%
Procesos en audiencia de descargos	14	56,00%	261.924.865	76.05%
Procesos en audiencia de decisión	4	16,00%	34.400.000	9,98%
Procesos con archivo por no merito	0	0,00%	0	0,00%
Procesos con archivo por caducidad	0	0,00%	0	0,00%
Procesos con auto de archivo por pago	0	0,00%	0	0,00%
En trámite decidiendo grado de consulta	0	0,00%	0	0,00%
Procesos con auto de imputación antes de fallo	0	0,00%	0	0,00%
Procesos con fallo sin responsabilidad fiscal	6	24,00%	36.109.000	10.48%
Fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado	1	4,00%	8.250.000	2.39%
Recaudo dentro del proceso	0	0,00%	0	0,00%
Trasladados a otra entidad durante la vigencia	0	0,00%	0	0,00%

Estado de los procesos	procesos	% part.	Valor \$	% part.
Acumulados a otro proceso durante la vigencia	0	0,00%	0	0,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

El anterior análisis muestra principalmente como del total de procesos (25), la mayoría (18) se encuentra en trámite, que corresponde al 72% de los procesos y al 86.03% de la cuantía; Se falló con responsabilidad fiscal un (1) proceso, que representa el 2.39% del total del presunto daño patrimonial y tenemos el 24% de los procesos (6) con fallo sin responsabilidad, que representa el 10.48% del valor total del presunto detrimento patrimonial.

En cuanto a la prudencia en los términos de las suspensiones o aplazamientos, que exige la Ley 1474 de 2011 en su artículo 100 y que se practiquen las pruebas por un término máximo de un año después de decretadas en audiencia de descargos, según el artículo 107 de la misma Ley, se evidencio que la Contraloría, práctica todas las pruebas y cumple con los términos.

Vinculación Compañía de seguros: Sobre el total de los procesos reportados como tramitados, la contraloría reporta en la vigencia evaluada, diecinueve (19) procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$308.100.000. Es decir, el 76% de los procesos, están amparados por la aseguradora.

Medidas cautelares: No se reportaron medidas cautelares en la vigencia evaluada.

La contraloría no decretó la caducidad de la acción fiscal, ni la prescripción de la responsabilidad fiscal durante el período evaluado. Igualmente, no reporto recaudo durante la vigencia,

Muestra: Se analizaron cuatro (4) procesos, correspondientes al 16% del total de procesos y el 55% del valor total del presunto detrimento patrimonial, cuyo resultado es el siguiente:

Términos procesales: Se analizaron los tiempos promedio que está utilizando la Contraloría para gestionar los procesos de responsabilidad fiscal en cada uno de los principales momentos del trámite procesal.

Revisada la oportunidad en la apertura de los procesos, Se evidencio que la contraloría cumple con lo estipulado en el Manual de procedimientos del proceso de Responsabilidad Fiscal versión 1 (26/04/2010) versión 2 (28/07/2013) y Versión 3 (30/12/2013), ya que una vez se traslada el hallazgo fiscal, la Contralora

Departamental delega inmediatamente al Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal para la apertura del proceso.

Se determinó que la Contraloría, entre la fecha de inicio y la fecha de terminación de la audiencia de descargos, utiliza un término aproximado de cuarenta (40) días. Respecto, a las pruebas, utilizo un término promedio de cincuenta y seis (56) días.

Con el fin de conceptuar sobre la celeridad ofrecida al proceso, se calculó el tiempo transcurrido entre <u>la fecha de terminación de la audiencia de descargos y la fecha de inicio de la audiencia de decisión</u>, determinando que la contraloría utiliza un término de dieciséis (16) días para dar inicio a la mencionada audiencia.

Se determinó que la Contraloría, entre la fecha de inicio de <u>la audiencia de</u> <u>decisión y la fecha del fallo</u>, da cumplimiento, al plazo máximo de veinte (20) días de suspensión entre una y otra, que impone el literal d) del artículo 101 de la Ley 1474 de 2011, ya que falla dentro de este término.

Respecto a el traslado a Jurisdicción coactiva se evidencio que la Contraloría, traslada el fallo original y las constancias de notificación, de no presentación de recursos o de las decisiones a los recursos según el caso al Director de Responsabilidad Fiscal para que se constituya el titulo ejecutivo, iniciándose el respectivo proceso de cobro coactivo.

En relación con el decreto y la práctica de pruebas, se observo, en los procesos revisados que se decretan a partir del auto de apertura, de conformidad con lo establecido en el *artículo 51 de la Ley 610 de 2000*, y se practican dentro del término establecido por la Ley 1474 de 2011, artículo 107.

Vinculación Compañía Aseguradora. En los procesos examinados, se observó que se vincula a la compañía de seguros en el momento de la apertura del proceso, la contraloría reporta en la vigencia evaluada, diecinueve (19) procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$308.100.000. Es decir, el 76% de los procesos, están amparados por la aseguradora. De conformidad con lo establecido por el art. 44 de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, artículo literal a) artículo 98

Medidas Cautelares: Se comprobó que en el auto de apertura e imputación de los procesos se ordena la averiguación de bienes y se oficia a las diferentes entidades para verificar si existen otros bienes, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 103. El organismo de control no decreto medidas cautelares durante la vigencia 2013.

Se comprobó que el ente de control, informa oportunamente los fallos ejecutoriados a la PGN y a la CGR.

Plan de Mejoramiento: No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2012.

Control Interno: La Jefe de control interno, realiza auditoria interna en Junio y septiembre de 2013 y reporta que los procesos fiscales verbales se han llevado conforme a los procedimientos y términos establecidos en las resoluciones internas y normas legales.

Plan Estratégico 2012-2015. Para el proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal, se encuentra en la primera línea estratégica, así: "OBJETIVOS INSTITUCIONALES: FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL. OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Gestionar la implementación del procedimiento verbal de responsabilidad fiscal conforme lo establece el estatuto anticorrupción". Se evidencio que la Contraloría ha cumplido con el objetivo específico mencionado, toda vez que inicio 25 procesos de responsabilidad por el procedimiento verbal

Respecto a la ejecución del Plan de Acción de esta línea estratégica, la Contraloría es eficiente, en relación con la actividad "1. Adelantar en oportunidad los procesos y las indagaciones preliminares". Por cuanto en la vigencia 2013, se decidieron 11 procesos, quedando catorce (14) en audiencias de descargos, cumpliendo con los términos legales establecidos por la Ley 1474 de 2011.

La gestión de la Contraloría en los cuatrocientos ochenta y dos (482) procesos de responsabilidad fiscal tramitados en la vigencia 2013, con cuantía de \$53.760.427.303, fue buena, por la oportunidad en la apertura y notificación del proceso, por las pruebas decretadas, que se practicaron y se resolvieron dentro del término legal, a pesar de que se evidenció, en veinte (20) procesos que corresponde al 4%, dilación de términos para proferir decisiones, superando el término establecido por la Ley 610 de 2000, en su artículo 45 y 46. La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presento buena gestión en este proceso.

2.7.3 JURISDICCIÓN COACTIVA

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, reporto sesenta y cinco (65) procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$1.643.799.411 y avocó

conocimiento en el período evaluado de veintitrés (23) títulos ejecutivos. Los siguientes fueron los orígenes de los títulos ejecutivos, tramitados en la vigencia 2013:

Tabla 2.7.3.1
Origen títulos ejecutivos

ongon maro ojovani ov								
Origen	Cantidad	% part.	Cuantía \$	% part.				
Fallos con Responsabilidad Fiscal	16	24.61%	1.600.174.867	97.34%				
Sancionatorio	49	75.38%	43.624.544	2.65%				
Total	65	100,00%	1.643.799.411	100,00%				

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla conforme a la información reportada y suministrada por el ente de control:

Tabla 2.7.3.2
Procesos de Jurisdicción Coactiva distribuidos por vigencia

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
2005	Entre 8 y 9 años	1	1.53%	755.460	0.04%
2006	Entre 7 y 8 años	3	4.61%	31.440.892	1.91%
2007	Entre 6 y 7 años	1	1.53%	234.644	0.01%
2008	Entre 5 y 6 años	4	6.15%	569.040.555	34.61%
2009	Entre 4 y 5 años	3	4.61%	648.227.845	39.43%
2010	Entre 3 y 4 años	3	4.61%	8.578.858	0.52%
2011	Entre 2 y 3 años	4	6.15%	133.283.804	8.10%
2012	Entre 1 y 2 años	23	35.38%	20.834.168	1.26%
2013	1 año	23	35.38%	231.403.185	14.07%
	Totales	65	100,00%	1.643.799.411	100,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

Como se observa, a 31 de diciembre de 2013, el 35.38% (23) de los procesos y el 84,62% del monto de la cartera supera los 3 años en el trámite de cobro, situación que la convierte en una cartera de difícil recaudo, donde la mayor concentración está en procesos entre 3 y 7 años; a su vez el 70.76% de la cartera está representada en procesos de menos de un año en su trámite.

Medidas Cautelares. Conforme a lo reportado por la Contraloría en la cuenta rendida de la vigencia 2013, en diez (10) de los procesos coactivos adelantados se han practicado medidas cautelares para una cobertura del 15.38% del total de procesos coactivos. Como quiera que en lo posible las medidas cautelares deben superar el monto del proceso para efecto de lograr la recuperación del total del capital más los intereses que se generen, es necesario restar en cada proceso ese excedente para determinar el valor real del capital que está cubierto con medidas cautelares, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2.7.3.3
. Medidas cautelares practicadas en jurisdicción coactiva reportados en la cuenta 2013.

	MEDIDAS CAUT	ELARES		Reportada cuen		Reportada valor en	
Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.	Valor \$	% Part.
2005	Entre 8 y 9 años	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2006	Entre 7 y 8 años	1	10.00%	22.871.892	53.63%	0	0.00%
2007	Entre 6 y 7 años	1	10.00%	966.213	2.26%	731.569	
2008	Entre 5 y 6 años	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2009	Entre 4 y 5 años	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2010	Entre 3 y 4 años	2	20.00%	7.841.696	18.39%	1.504.918	
2011	Entre 2 y 3 años	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
2012	Entre 1 y 2 años	6	60.00%	10.960.915	25.70%	5.480.000	
2013	1 año	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	Totales	10	100,00%	42.640.716	100.00%	7.716.487	100.00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

Como se aprecia, al restar de los \$42.640.716, el exceso de las medidas cautelares, el capital neto cubierto o amparado con dichas medidas es de \$7.716.487, que equivale al 0.46% del capital total.

Acuerdos de pago. A continuación se presenta la información referente a los acuerdos de pago celebrados dentro de los procesos coactivos reportados en la cuenta.

Tabla 2.7.3.4

Gestión en Procesos Coactivos con acuerdo de pago

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
2005	Entre 8 y 9 años	0	0.00%	0	0.00%
2006	Entre 7 y 8 años	0	0.00%	0	0.00%
2007	Entre 6 y 7 años	0	0.00%	0	0.00%
2008	Entre 5 y 6 años	0	0.00%	0	0.00%
2009	Entre 4 y 5 años	0	0.00%	0	0.00%
2010	Entre 3 y 4 años	0	0.00%	0	0.00%
2011	Entre 2 y 3 años	0	0.00%	0	0.00%
2012	Entre 1 y 2 años	4	100.00%	3.882.516	100.00%
2013	1 año	0	0.00%	0	0.00%
	Total	4	100.00%	3.882.516	100.00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

La anterior tabla evidencia que si bien en cuatro (4) procesos, se han celebrado acuerdos de pago con los deudores, equivalentes al 6.15% del total de procesos coactivos, dichos acuerdos tan solo han representado el 0.23% de la cartera.

Pago voluntario. A continuación se muestra la recuperación de la cartera a través del pago voluntario de los deudores que con corte a 31 de diciembre de 2013.

Tabla 2.7.3.5

Gestión en Procesos Coactivos por pago Voluntario

Vigencia	Antigüedad	_	% Part.	Valor \$	% Part.
vigencia		Procesos		vaioi \$	
2005	Entre 8 y 9 años	0	0,00%	0	0,00%
2006	Entre 7 y 8 años	0	0,00%	0	0,00%
2007	Entre 6 y 7 años	0	0,00%	0	0,00%
2008	Entre 5 y 6 años	1	4.16%	33.881.676	66.61%
2009	Entre 4 y 5 años	0	0,00%	0	0,00%
2010	Entre 3 y 4 años	1	4.16%	4.275	0.01%
2011	Entre 2 y 3 años	0	0,00%	0	0,00%
2012	Entre 1 y 2 años	9	37.50%	9.579.418	18.83%
2013	1 año	13	54.16%	7.399.133	14.54%
Totales		24	100.00%	50.864.502	100.00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

Se efectuó en veinticuatro (24) procesos por la suma de \$50.864.502, equivalente al 36.92% del total de procesos y al 3.09% del total de la cartera. Así mismo, la anterior información muestra cómo la recuperación de cartera a través del pago voluntario de los deudores, se procuró en los procesos tramitados en 2013, en balance con la vigencia 2012.

Procesos terminados por pago. Se identificó los procesos terminados por pago durante la vigencia y se calculó sobre el total de la cartera reportada de los procesos de cobro, el porcentaje y cuantía de lo recaudado por procesos terminados por pago total, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.7.3.6
Procesos terminados po<u>r pago durante la vigencia 2013</u>

	Procesos	% Part.	Valor \$	% Part.
Total cartera de procesos coactivos	65	100,00%	1.643.799.411	100,00%
Procesos terminados por pago total	22	33.84%	7.399.133	0.45%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

Durante la vigencia 2013, la Contraloría terminó veintidós (22) procesos por pago, equivalente al 33.84% del total, con cuantía de \$7.399.133, que representa el 0.45% del total de la cartera, lo que sumado a todo el análisis ya mencionado evidencia una buena gestión de la Contraloría en el cobro coactivo.

Según la información reportada en la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2013, la Contraloría no ha realizado recuperación alguna de cartera a través de la

ejecución de garantías. No se interpusieron excepciones por los ejecutados y no realizo remate de bienes.

Muestra de Procesos de jurisdicción coactiva originados en fallos y sanciones. Se analizaron diez (10) procesos, correspondientes al 15,38% del total y el 75% del valor total de procesos de jurisdicción coactiva, originado en fallos y sanciones.

Normatividad. La entidad mediante Resolución 0472 de 2009 "Por el cual se establece el reglamento interno de recaudo de Cartera en aplicación del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, se compila el procedimiento para el cobro coactivo las competencias para su ejecución en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander"; instituye el reglamento interno de recaudo de cartera para las obligaciones que surjan como consecuencia de fallos con responsabilidad o procesos sancionatorios, es decir, cumple con lo señalado por el Decreto reglamentario 4473 de 2006, el cual establece la obligación de las entidades estatales de expedir su reglamento interno de recaudo de cartera y que los títulos ejecutivos se tramiten, de conformidad con la norma y según su origen.

Oportunidad en la apertura del proceso. Se comprobó que la Sra. contralora, traslada y delega inmediatamente el fallo original y las constancias de notificación, de no presentación de recursos o de las decisiones a los recursos según el caso al Contralor Delegado para Jurisdicción coactiva de Responsabilidad Fiscal, para que se constituya el titulo ejecutivo y se dé inicio al cobro persuasivo (tres mes), en dos etapas; una para la ubicación del deudor y la indagación de bienes y la segunda etapa, de negociación directa

Cobro Persuasivo. De conformidad con el artículo Decimo de la Resolución No. 0472 del 2009 de la Contraloría, recibido el título ejecutivo, el funcionario asignado constatará su legalidad y procede a dar inicio a la etapa persuasiva, que consta de dos etapas: Una para la ubicación del deudor y la Indagación de bienes y la otra etapa es la negociación directa de la obligación y la facilidad de pago. Esta etapa tiene un término de tres (3) meses. En el 100% de los procesos la Contraloría cumple con este término.

Gestión de cobro. Examinados los procesos de Jurisdicción Coactiva, una vez terminada la etapa del cobro persuasivo, se avoca conocimiento y se inicia el Proceso de Jurisdicción coactiva. Por lo que cumple con lo señalado en el artículo Decimo Primero de la Resolución No. 0472 del 2009 de la Contraloría. La Contraloría, es oportuna en la emisión y notificación de los mandamientos de pago.

Búsqueda de Bienes: Se evidencio que en todos los procesos de cobro coactivo, aplica el sistema de 'Plan de Búsqueda', desde que avoca conocimiento el funcionario ejecutor, teniendo en cuenta que la periodicidad de la averiguación de bienes está instituida cada seis (6) meses, con el fin de lograr el decreto de las medidas cautelares. La Contraloría, decretó seis (6) medidas cautelares durante la vigencia 2013.

A pesar de que la Contraloría requiere a los ejecutados para que paguen voluntariamente o realicen acuerdos de pago mediante él envió de comunicaciones a la dirección que aparece registrada en el expediente y a la búsqueda de bienes que realiza dos veces al año, no fue posible encontrar bienes de propiedad de los ejecutados.

Plan de Mejoramiento. No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2012.

Control Interno. El Jefe de control interno, realiza auditoria interna en Junio y septiembre de 2013 y reporta que los procesos de Jurisdicción coactiva se han llevado conforme a los procedimientos y términos establecidos en las resoluciones internas y normas legales, como única observación establece la implementación de un sistema de averiguación de bienes de los ejecutados en el extranjero.

Plan Estratégico 2012-2015. Respecto al proceso de Jurisdicción Coactiva se encuentra en la primera línea estratégica: "OBJETIVOS INSTITUCIONALES. FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL. Se evidencio que la contraloría cumple con este objetivo, ya que la totalidad de los procesos se gestionaron conforme a la normatividad legal vigente.

La ejecución del Plan de Acción de esta línea estratégica, en relación con la actividad "Adelantar en oportunidad los PJC vigencia 2013 y determinar la acción a que haya lugar", es eficiente, por cuanto en la vigencia 2013, fueron tramitados el total de procesos de Jurisdicción Coactiva reportados.

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, presentó buena gestión, por la oportunidad en la expedición y notificación del mandamiento de pago, la gestión en la averiguación de bienes, la conminación a los ejecutados para el pago y el recaudo obtenido durante el trámite del proceso

2.7.4 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

La Contraloría Departamental de Norte de Santander, reportó ciento noventa (190) procesos, por valor de \$100.872.035, de los cuales noventa y tres (93) se iniciaron en la vigencia 2013. La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2.7.4.1

Distribución por vigencias de los procesos sancionatorios

	=									
Vigencia Antigüedad		Procesos	% Part	Valor \$	% Part					
2011	De 2 y 3 años	63	33.15%	31.328.380	31.05%					
2012	De 1 y 2 años	34	17.89%	27.279.161	27.04%					
2013 Menos de 1 año		93	48.94%	42.264.494	41.89%					
Totales		190	100,00%	100.872.035	100.00%					

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander

A continuación, se evidencia en la siguiente tabla el estado de los procesos administrativos sancionatorios durante la vigencia 2013

Tabla 2.7.4.2
Estado de los procesos sancionatorios al cierre de la vigencia 2013

Estado 31/12/2013	Nº	% Part.	Valor sanción 1a. Decisión	% part.	Valor sanción definitiva	% part.
En trámite	23	12.10%	0	0,00%	0	0,00%
Con archivo ejecutoriado	72	37.89%	0	0,00%	0	0,00%
Con sanción ejecutoriada	95	50.00%	100.872.035	100,00%	52.483.136	100,00%
Totales	190	100,00%	100.872.035	100,00%	52.483.136	100,00%

Fuente: Contraloría Departamental de Norte de Santander 2013

<u>PAS iniciados en 2011:</u> Se reportaron sesenta y tres (63), de los cuales, treinta y cuatro (34) se encuentran con archivo ejecutoriado y veintinueve (29) con sanción de multa ejecutoriada.

<u>PAS iniciados en 2012</u>: Se reportaron treinta y cuatro (34), de los cuales, veintiséis (26) procesos con sanción de multa ejecutoriada y ocho (8) se encuentra con archivo ejecutoriado.

<u>PAS iniciados en 2013</u>: Se reportaron noventa y tres (93), de los cuales, veintitrés (23) se encuentran en trámite, (31) procesos se encuentran con archivo ejecutoriado y (39) con sanción de multa ejecutoriada.

De acuerdo a la información reportada en la cuenta, se presentaron veinte (20) recursos de reposición, que fueron resueltos en la vigencia 2013.

El valor recaudado durante la vigencia de 2013 es de \$6.021.629.

Muestra: serán revisados veinte (20) procesos, que corresponde al 10% en cantidad y al 8.23 % de la cuantía reportada

Términos. El órgano de control cumple con las formalidades legales, los procesos administrativos sancionatorios, se tramitaron de acuerdo a los principios légales, en términos y objetividad, como lo señala la Ley 1437 del 2011 y la La Resolución interna 0820 de 2013 de la Contraloría.

En los expedientes revisados no se evidencia caducidad de la acción para sancionar, puesto que no transcurren tres (3) años del traslado del hallazgo a la decisión final.

Plan de Mejoramiento. No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2012.

Control Interno. El Jefe de control interno, realiza auditoria interna en Junio y septiembre de 2013 y reporta que los procesos administrativos se han llevado conforme a los procedimientos y términos establecidos en las resoluciones internas y normas legales.

Plan Estratégico 2012-2015. Respecto al proceso administrativo sancionatorio se encuentra en la primera línea estratégica: "OBJETIVOS INSTITUCIONALES. FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE CONTROL FISCAL MICRO Y RESPONSABILIDAD FISCAL. Se evidencio que la contraloría cumple con este objetivo, ya que la totalidad de los procesos se gestionaron conforme a la normatividad legal vigente.

La ejecución del Plan de Acción de esta línea estratégica, en relación con la actividad "Adelantar en oportunidad los PS vigencia 2013 y determinar la acción a que haya lugar", es eficiente, por cuanto en la vigencia 2013, fueron tramitados el total de procesos administrativos sancionatorios reportados

La gestión de la Contraloría en el trámite de los procesos sancionatorios es buena, por cuanto se observó oportunidad para iniciar el proceso y el cumplimiento de los términos legales establecidos para la gestión de los mismos, ya que de ciento noventa (190) procesos adelantados durante la vigencia 2013, en ciento sesenta y siete (167) procesos se profirió decisión de fondo, que corresponde al 88% del total.

2.8 AVANCE PLAN ESTRATEGICO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, se realizó un seguimiento a la ejecución del plan estratégico de la Contraloría, evaluación que se fundamentó a través de los siguientes criterios orientadores:

a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.

La Entidad, cumplió con este criterio orientador, al definir como estrategias:

- Consolidar el ejercicio del control fiscal a través de la participación permanente de los personeros municipales como veedores del tesoro público.
- Afianzar el proceso de atención de quejas y derechos de petición.
- Fortalecer la participación activa de las veedurías ciudadanas.

Se evidenciaron circulares internas a los funcionarios de la entidad para asistir las diferentes rendiciones de cuenta de las entidades sujetas de control por parte de la contraloría, espacio aprovechado por los funcionarios para recepcionar quejas por parte de los asistentes.

b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.

La Entidad, cumplió con este criterio orientador, al definir como estrategia:

Ejercer el control fiscal a partir de la evaluación de la formulación y ejecución de las políticas públicas establecidas en los planes de desarrollo, planes estratégicos o planes operativos.

Se evidenció que la existencia de planes de acción por dependencia e informes de cumplimiento de los mismos.

c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

La Entidad, cumplió con este criterio orientador, al definir como estrategias:

• El Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción deben ser objeto periódicamente de seguimiento, evaluación y control, lo cual será realizado por los

Líderes de cada proceso y la Oficina de Control Interno. El punto de partida serán los Planes de Acción,

• Los Líderes de Procesos y la Oficina de Control Interno elaborarán informe de seguimiento semestral y evaluarán los indicadores de resultado diseñados y estructurados en los Planes de Acción. La Oficina de Control Interno establecerá los formatos e instructivos que deberán ser utilizados por cada área funcional para enviar la información a ser evaluada.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, cumplió con este criterio orientador, a través de la ejecución del plan de acción de las áreas misionales que realiza seguimiento permanente, e igualmente se puede evidenciar esta medición permanente en los informes de control interno cuatrimestrales de la Entidad.

d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

La Entidad, cumplió con este criterio orientador, al definir como estrategias:

- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control fiscal.
- Desarrollar acciones orientadas a la prevención de actos de corrupción que puedan ocasionar daño al patrimonio del Estado.

Se evidencio que en la Entidad, la oficina de Control interno o la persona encargada de estas funciones hace un control administrativo a fin de garantizar a la administración que antes de suscribir un contrato éste cumpla con todos los requisitos previos para tal fin. Artículo 65 de la ley 80 de 1993

Se verifico que la Contraloría suscribió los planes de mejoramiento con las entidades sujetas a control a quienes se les realizo auditoria en la vigencia 2012.

e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.

La Entidad, cumplió con este criterio orientador, al definir como estrategias:

Emplear la función de advertencia como mecanismo para prevenir el daño.

Se evidenció que la Entidad cuenta con un instrumento de planeación técnicamente elaborado (PGA), para la vigencia 2013, en donde la Contraloría realizó sesenta y cuatro (64) auditorías, de las cuales en cincuenta y cuatro (54) se audito el proceso de contratación, lo que muestra una buena cobertura en aquellos riesgos advertidos, que puedan generar un menoscabo del erario.

De otra parte es necesario precisar que dentro de la vigilancia fiscal que ejerce la Contraloría se encuentra emitidas treinta y siete (37) funciones de control de advertencia, pero no cuenta con un procedimiento establecido para tal fin.

f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

La Entidad, no cumplió con este criterio orientador, al definir alguna estrategia al respecto, pero en referencia a las actividades del control fiscal Macro se resumieron en el informe fiscal y financiero en acatamiento del artículo 43 de la ley 42 de 1993, y el artículo 9 de la ley 330 de 1996. De igual manera el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política, la Contraloría reportó el informe de los recursos naturales y del medio ambiente.

g) Seguimiento a la implementación del SIGEP en las contralorías. Decreto 2842 de 2010, y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP.

En la Entidad, atendiendo los requerimientos realizados por el departamento administrativo de la función pública – DAFP, se verifico que como parte de inicio del proceso ya se encuentran escaneados los documentos de carácter principal de las hojas de vida como son las actas de posesión de los empleados, copia del documento de identidad, copia de la hoja de vida con los datos personales de los funcionarios.

h) Guía de Auditoria Territorial – Art. 130 Ley 1474 de 2011.

La Entidad participó en las socializaciones de la Guía De Auditoria Territorial, y se benefició de las capacitaciones realizadas por SINACOF, y se aplica la cartilla en su totalidad como instrumento metodológico para el desarrollo del proceso auditor.

En relación a la Ley 1474 de 2011. Artículo 121. Alianzas estratégicas. Las Contralorías Territoriales realizarán alianzas estratégicas con la academia y otras

organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución. Se evidencio la realización de una alianza estratégica con la Universidad de Pamplona para capacitar equipos especializados de veedores ciudadanos en Ocaña y Pamplona, en donde la Contraloría apoyo la conformación de cuatro (04) veedurías ciudadanas en los Municipios de Cacota, Convención y Ocaña.

En referencia a la Ley 1474 de 2011. Artículo 123. Articulación con el ejercicio del control político. Los informes de auditoría definitivos producidos por las contralorías serán remitidos a las Corporaciones de elección popular que ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas. En las citaciones que dichas entidades hagan a servidores públicos para debates sobre temas que hayan sido materia de vigilancia en el proceso auditor deberá invitarse al respectivo contralor para que exponga los resultados de la auditoría. Se evidencio que los informes definitivos fueron remitidos a la Asamblea Departamental, e igualmente fueron publicados en la página Web de la Contraloría.

Recomendación:

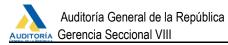
 Se recomienda a la entidad constituir un acto administrativo donde se adopte y se reglamente el procedimiento para control posterior y de advertencia, pues la función de advertencia representa una manera de ejercer de forma inmediata la misión institucional, busca evitar futuros daños patrimoniales en las entidades sujetas de control.

3 SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

En la visita de auditoría se evaluó el cumplimiento que la Contraloría departamental de Norte de Santander hizo al plan de mejoramiento como resultado de la última auditoría practicada sobre la vigencia 2012, cuyos resultados son las siguientes:

Resultados de la Verificación del Plan de Mejoramiento

No.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	Acciones Correctivas	VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA							
	RECURSO HUMANO									
1	Foliación doble o triple, sin retirar ganchos, algunas historias se excedían de 200 folios, 1 historia presentaba folios sueltos, 2 historias no contaban con hoja de control, Revisión de historias laborales y realizar las correspondiente mejoras teniendo en cuenta lo establecido en el hallazgo		algunas historias se excedían de 200 folios, 1 Revisión de historias laborales y realizar las correspondiente mejoras teniendo en cuenta lo		De acuerdo a la acción correctiva propuesta por la Contraloría se verificó ocho historias laborales, encontrándose debidamente foliadas, sin ganchos y con su respectiva hoja de ruta. Acción cumplida					
	GESTIÓN MACRO FISCAL									
2	Los municipios que no presentaron el informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente en la vigencia 2011, no se evidencio seguimiento por parte de la Contraloría del Norte	Realizar el correspondiente seguimiento teniendo en cuenta los entes públicos que no alleguen la información ambiental solicitada, para proceder a las acciones administrativas pertinentes.	Para la vigencia 2013, la contraloría realizó seguimiento a la información ambiental evidenciándose que todas las administraciones municipales rindieron la información solicitada del componente ambiental. Acción cumplida							
3	el informe la Contraloría Departamental no evidencio la situación del estado de los recursos naturales y del medio ambiente de sus sujetos de control.	Se tendrá en cuenta en el próximo informe ambiental entre otros, un análisis por cada sujeto vigilado de áreas estratégicas que muestre la situación real para la recuperación de dichas áreas, al igual que el objeto por el cual los entes territoriales adquirieron dichos predios.	Para la rendición de cuentas de la vigencia 2013, la contraloría diseño un formato para la recolección de la información ambiental, El informe sobre el estado de los recursos y del medio ambiente se enfocó al tema de la Gestión Integral del manejo de Aguas Residuales. Acción cumplida							



4 RESPUESTA A LA CARTA DE OBSERVACIONES

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
1	OBSERVACION N° 1: Revisada la gestión de las indagaciones preliminares, se evidenció que en trece (13) de ellas, con código de reserva N° 01 al 13, excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011, y el Art. 39 de la Ley 610 de 2000, que manifiesta: "Al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal"; en la medida en que la última actuación procesal registrada en los expedientes desde la apertura, es la recepción de documentos, por lo que el término previsto para la práctica de pruebas ya precluyó,	La Contraloría acepta la observación de la AG R.	SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO
2	OBSERVACION N° 2 Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Norte de Santander, se evidenció que en veinte (20) procesos, con código de reserva N° 14 al 33, han superado el término	La Contraloría acepta la observación de la AG R.	SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. "Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en los expedientes es la práctica de pruebas		
3	OBSERVACION N° 3 Se evidencio que en la muestra de procesos auditores evaluada, no se identifican plenamente los atributos de los presuntos hallazgos configurados.	LA CONTRALORÍA ACEPTA LA OBSERVACIÓN DE LA AGR.	SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO

5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	НР
	Proceso Auditor					
1	Condición: No se identifican plenamente los atributos de los presuntos hallazgos configurados. Criterio: Guía de auditoria para las contralorías territoriales, adoptada por la contraloría mediante la resolución No. 101 del 5 de febrero de 2013. Causa: La contraloría no ha implementado lo establecido para tal fin por la Guía de Auditoria Territorial (GAT). Efecto: Deficiencias en la fortaleza y soporte de los presuntos hallazgos que se identifican en un proceso auditor. Hallazgo: Se evidencio que en la muestra de procesos auditores evaluada no se identifican plenamente los atributos de los presuntos hallazgos configurados como son: La condición, que es el párrafo o párrafos en los cuales el auditor describe la situación encontrada. El criterio, que es lo que el auditor detalla el estándar o parámetro contra el cual ha medido o comparado la condición. Por lo general, se refiere a la normatividad que regula el asunto. La causa, que es el párrafo en el que el auditor detalla las razones por las cuales a su juicio ocurrió la condición observada. Es aquello le dio origen a la condición. El efecto, que es la consecuencia real, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita.	Х				
2	Condición: En trece (13) indagaciones preliminares con código de reserva del 01 al 13, excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por la Ley. Criterio: Art.107 de la Ley 1474 de 2011, y el Art. 39 de la Ley 610 de 2000. Causa: Ausencia de un efectivo control y seguimiento a las indagaciones preliminares. Efecto: dilación en la apertura y en la etapa de investigación de los procesos, situación que puede trascender en posteriores vencimientos de términos, caducidades o nulidades procesales Hallazgo: Revisada la gestión de las indagaciones preliminares, se evidenció que en trece (13), con código de reserva N° 01 al 13, excedieron el término máximo de seis (6) meses, señalado por el Art. 107 de la Ley 1474 de 2011, y el Art. 39 de la Ley 610 de 2000, que manifiesta: "Al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal"; en la medida en que la última actuación procesal registrada en los expedientes desde la apertura, es la recepción de documentos, por lo que el término previsto para la práctica de pruebas ya precluyó.	×				
3	Condición: Se evidenció que en treinta (30) procesos, con código de reserva N° 01 al 30, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. Adicionalmente, se presentó la misma situación en diecisiete (17) procesos fiscales con código de reserva del 31 al 47, correspondientes a la vigencia 2011, en los cuales se evidencio inactividad procesal en la vigencia auditada, Criterio: artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. Causa: falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos Efecto: los procesos se encuentren en riesgo de prescripción Hallazgo: Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por	Х				

No	Descripción del Hallazgo	H A	ΗД	H F	H S	НР
	el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Norte de Santander, se evidenció que en veinte (20) procesos, con código de reserva N° 14 al 33, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. "Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en los expedientes es la práctica de pruebas.					

Resumen del Número de Hallazgos Concluidos

H .A.	Hallazgos Administrativos	3
H. F.	Hallazgos Fiscales	0
H. D.	Hallazgos Disciplinarios	0
H. S.	Hallazgos Sancionatorios	0
Н. Р.	Hallazgos Penales	0